

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>NUEVE (09)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2016</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE</u> DE <u>2016</u> PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>ÁNGELA POZO Y JUAN JULIO CAMPOS VENTURA</u>

ÍNDICE GENERAL

INDICE GENERAL
<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Licencia médica
Apertura de sesión
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de septiembre de 2016
Diputada presidenta
Votación 001
Votación 002
2.2 Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión
2.2.1. Acta No.1 de la Sesión Constitucional del martes 16 de agosto del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016
Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Comunicación de fecha 08 de septiembre de 2016, del diputado Cristóbal Venerado Castillo, mediante la cual solicita el retiro del proyecto de resolución para la reconstrucción del Politécnico César Nicolás Penson del municipio de Hato Mayor del Rey, cuyo código era la iniciativa No.02149-2010-2016. (No.00429-2010-2016). Recibido 8 de septiembre de 2016



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 2 DE 118

3.1.2. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de agosto de 2016, remitido por el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.12740, de fecha 7 de septiembre de 2016. Recibido el 9 de septiembre de 2016
Diputada presidenta
3.1.3. Informe de participación del diputado Hamlet Melo y la diputada Johanny Mercedes Guzmán en el primer encuentro de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre de Mesoamérica, realizado del 24 al 25 de agosto de 2016, en la ciudad de San José, capital de la República de Costa Rica. Recibido el 13 de septiembre de 2016
3.1.4. Comunicación de fecha 15 de septiembre de 2016, del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente en funciones del Senado de la República, mediante la cual solicita la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes: 02560-2016-PLO-SE proyecto de ley de Agua de la República Dominicana; 02559-2016-PLO-SE Proyecto de ley de los Recursos Costeros Marinos; 00046-2016-SLO-SE Proyecto de ley de Pagos de Servicios Ambientales; 02297-2016-PLO-SE Proyecto de ley mediante el cual se crea la Ley Sectorial Forestal de la República Dominicana; 00021-2016-PLO-SE Proyecto de ley que regula la Explotación, uso y aprovechamiento del Recurso Agua de la República Dominicana. Recibido el 15 de septiembre de 2016
Diputada presidenta
Votación 003
3.1.5. Informe de participación del diputado Manuel Elpidio Báez en la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia, del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, celebrada en la sede de la Asamblea Nacional de Panamá. Recibido el 15 de septiembre de 2016
3.1.6. Comunicación de fecha 20 de septiembre de 2016, del senador Reinaldo Pared Pérez, presidente del Senado de la República, mediante la cual remite la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes: 00029-2016-SLO-SE Proyecto de ley mediante el cual se establece un tope a las exoneraciones de vehículos de los legisladores; 00036-2016-SLO-SE Proyecto de ley que elimina las exoneraciones de impuestos en la compra de automóviles por parte de los legisladores. Recibido el 22 de septiembre de 2016
Diputada presidenta
Votación 004
3.1.7. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de agosto 2016, remitido por el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.13133, de fecha 14 de septiembre de 2016. Recibido el 19 de septiembre de 2016
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal20
3.2.1. Informe de ejecución físico-financiero de los proyectos de inversión pública del sector público no financiero, para el periodo enero-junio 2016, remitido por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, licenciado Isidoro Santana, mediante comunicación No.0944 de fecha 1 de septiembre de 2016. Recibido el 5 de septiembre de 201620
Diputada presidenta
Votación 005
4. Turnos previos
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 3 DE 118

Diputado Ramón Francisco Toribio23
Diputada presidenta24
Diputada Yomary Altagracia Saldaña Payano24
Diputada presidenta25
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán25
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2002, entre el Ingenio Río Haina y el señor Domingo Antonio Rodríguez Marte
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de enero de 1999, entre el Estado dominicano y el señor Felixmón Pérez Luna
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Alicia Acosta Meléndez
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Álvarez Herrand
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de Julio del 2000, entre el Estado dominicano y la señora Ana Cristina Guerrero Almonte
PUNTO NO. 9.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Luis Ramón Recarey Álvarez
PUNTO NO. 9.7: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Doris Altagracia Peguero Díaz, representada por el señor Ramón Emilio Agramonte Melo29
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita realizar una investigación sobre el estatus del Museo de Historia y Geografía de la Plaza de la Cultura de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 133, numeral 21 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados para sustituir el nombre de Comisión Permanente de Fuerzas Armadas por el nombre de Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional, para adecuar dicho nombre de acuerdo a lo



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 4 DE 118

establecido en la Ley No.139-13 Orgánica del Ministerio de Defensa y homogeneizarlo con el de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional del Senado de la República
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2017 un aumento de salario para el sector público, hasta los RD\$50,000.00 mensuales
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministerio de educación, construir una estancia infantil en las instalaciones del Centro Regional Universitario del Suroeste (CURSO), del municipio Santa Cruz Barahona, provincia Barahona
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de Ley Marco para el Desarrollo del Ecoturismo en la República Dominicana30
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce, da apoyo solidario y respalda a la Fundación Cigar Family Charitable Foundation, por la labor formativa que viene realizando en pro de la niñez y del desarrollo integral de las comunidades rurales del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley mediante el cual el distrito municipal Guayabo Dulce, del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor, queda elevado a la categoría de municipio31
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y la construcción de sendos edificios para alojar las oficinas gubernamentales y el palacio de justicia en la provincia La Altagracia
PUNTO NO.9.17: Proyecto de ley que crea el Instituto del Banano (Inbanano)
PUNTO NO. 9.18: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que designa a las comisiones permanentes de frontera y trabajo para que hagan una exhaustiva investigación sobre el estatus actual de la empresa Cementos Andinos Dominicanos, S.A., en la provincia de Pedernales
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputada presidenta
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado Israel Terrero Vólquez
Diputada presidenta
Votación 006
Diputada presidenta
Lectura al proyecto de resolución
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado Israel Terrero Vólquez



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 5 DE 118

Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Rafael Méndez
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina
Diputada presidenta
Votación 007
Diputada presidenta
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Asume la dirección de los trabajos legislativos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario
PUNTO NO. 9.19: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le tributa un merecido reconocimiento a la actriz y locutora dominicana María Cristina Camilo
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía
Votación 008
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía
Diputada Faride Virginia Raful Soriano
Diputado José Altagracia González Sánchez40
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey40
Diputada María Cleofia Sánchez Lora40
Diputado Franklin Martín Romero Morillo
Diputado Juan Andrés Comprés Brito
Diputado Olmedo Caba Romano
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Diputado Olmedo Caba Romano
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 6 DE 118

Diputado José Luis Cosme Mercedes
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Votación 009
Reasume la conducción de los trabajos legislativos la diputada presidenta
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión47
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional
Diputada presidenta
Votación 010
Informe de fecha 14 de septiembre de 2016, que rinde la Comisión Permanente de Cultura
Diputada presidenta
Informe de fecha 08 de junio de 2016, que rinde la Comisión Permanente de Cultura
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez
Asumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado vicepresidente
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Reasume la dirección de los trabajos legislativos la diputada presidenta
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Votación 01159
Diputado Manuel Elpido Báez Mejía



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 7 DE 118

Diputada presidenta
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía60
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que declara el día 3 de julio de regocijo provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita
Votación 012
Diputada presidenta
Informe de fecha 14 de septiembre de 2016, que rinde la Comisión Permanente de Cultura
Informe de fecha 13 de julio de 2016, que rinde la Comisión Permanente de Cultura
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista
Diputada Ángela Pozo
Diputado Manuel Andrés Bernard
Diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputada presidenta
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa
Diputado Ramón Francisco Toribio
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista
Votación 013
Votación 01471
Votación 015
Votación 01671
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Alberto Urbáez Gómez y Olga Féliz Matos
Votación 017
PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del adéndum sucrito el 5 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Fabio Altagracia Ovalle Iciano y Victoria Gertrudis Gómez Barrientos



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 8 DE 118

Votación 018
PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Reynoso Reynoso
Votación 01973
PUNTO NO. 12.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Berta Margarita Lizardo de Torres
Votación 02073
PUNTO NO. 12.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos donde está edificado el barrio Willmore y donarlos a las familias que residen en ese lugar
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre del 2002, entre el Ingenio Río Haina y la señora Damiana Monegro Pascual
Votación 021
Diputada presidenta
15. Turnos de información
Diputado José Luis Cosme Mercedes
Diputada presidenta
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad76
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 9 DE 118

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas y veintisiete minutos (10:27) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti,



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 10 DE 118

Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Sergio Moya de la Cruz, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Faride Virginia Raful Soriano, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Rizek Camilo Afif Nazario, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez y Damarys Vásquez Castillo.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:00), Lía Ynocencia Díaz Santana (10:55), Manuel Orlando Espinosa Medina (01:20), Graciela Fermín Nuesí (11:03), David Herrera Díaz (11:15), Mario José Esteban Hidalgo Beato (10:51), Orlando Antonio Martínez Peña (10:51), Juan Agustín Medina Santos (10:29), Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt (10:51), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (11:20), Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez (12:11) y Darío de Jesús Zapata Estévez (10:51).

AUSENTES CON EXCUSA: Lucía Argentina Alba López, Bernardo Alemán Rodríguez, Ana Emilia Báez Santana, José Antonio Fabián Beltré, Elvin Antonio Fulgencio, Rosa Yris Guzmán Rodríguez, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Juan Carlos Quiñones Minaya, Juan Roberto Rodríguez Hernández, José Isidro Rosario Vásquez, Nancy Altagracia Santos Peralta.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 11 DE 118

AUSENTES SIN EXCUSA:	Néstor Juan Muñoz Rosado.	

LICENCIA MÉDICA: Franklin Ysaías Peña Villalona.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número nueve (09) del día de hoy, martes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), en su Segunda Legislatura Ordinaria del dos mil dieciséis (2016).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de septiembre de 2016.

La diputada presidenta indicó: "Presento, para su aprobación o rechazo, los órdenes del día correspondientes a este martes veintisiete (27), miércoles veintiocho (28) y jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), conforme al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A votación, diputadas y diputados".

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de septiembre de 2016, conforme al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

Votación 002

Sometidos, nuevamente, a votación los órdenes del día correspondientes al martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de septiembre de 2016, conforme al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados: APROBADOS. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Los órdenes del día del martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de septiembre de 2016 quedaron aprobados.

2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

2.2.1. Acta No.1 de la Sesión Constitucional del martes 16 de agosto del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 12 DE 118

La diputada presidenta informó que el acta No.1 correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de dos mil
dieciséis (2016), que aparece en el orden del día de hoy, está disponible en Internet e Intranet para revisión y
observaciones de lugar, hasta el martes once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016), fecha en que se someterá a su
lectura y posterior aprobación del Pleno.

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.1. Lectura de correspondencias.
- **3.1.1.** Comunicación de fecha 08 de septiembre de 2016, del diputado Cristóbal Venerado Castillo, mediante la cual solicita el retiro del proyecto de resolución para la reconstrucción del Politécnico César Nicolás Penson del municipio de Hato Mayor del Rey, cuyo código era la iniciativa No.02149-2010-2016. (No.00429-2010-2016). Recibido 8 de septiembre de 2016.

Por Secretaría se leyó a continuación la comunicación remitida por el diputado Cristóbal Venerado Castillo Liriano. A saber:

"Santo Domingo D.N. 08 de septiembre de 2016

Señora:

Licda. Lucía Medina Sánchez Presidenta de la Cámara de Diputados

Su despacho.

Vía: Lic. Ruth Helen Paniagua

Secretaria General

Honorable presidenta:

Cortésmente, me dirijo a usted para solicitarle el "RETIRO" del Proyecto de Resolución para la Reconstrucción del politécnico Cesar Nicolás Penson, del municipio de Hato Mayor del Rey, iniciativa No.02149-2010-2016-CD, ya que se realizó la reconstrucción del mismo.

Con aprecio y consideración se despide.

Dr. Cristobal V. Castillo L.

Diputado al Congreso Nacional, Hato Mayor, PRD". (sic)

3.1.2. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de agosto de 2016, remitido por el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.12740, de fecha 7 de septiembre de 2016. Recibido el 9 de septiembre de 2016.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 13 DE 118

Por Secretaría se leyó a continuación el informe remitido por el Banco Central de la República. A saber:

"Honorable Señora Lic. Lucía Medina Sánchez Presidenta de la Cámara de Diputados Su despacho.

Asunto: Informe de la inflación, agosto 2016.

Honorable señora Medina:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir a ese despacho el informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de agosto de 2016, para su conocimiento y fines que estime útiles.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de -0.06% en el mes de agosto respecto al mes de julio, situando la inflación acumulada en 0.31%, mientras la inflación anualizada, medida desde agosto 2015 hasta agosto 2016, fue de 1.47%, manteniéndose por debajo del límite inferior de la meta establecida en el Programa Monetario para 2016 de 4.0% ($\pm 1.0\%$).

En cuanto a la inflación subyacente interanual, la misma se ubicó en 1.73%. Este indicador mide las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando los efectos de factores exógenos, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

La ligera caída del IPC en el mes de agosto con respecto al mes de julio se explica fundamentalmente por el comportamiento de los grupos alimentos y bebidas no alcohólicas y transporte, primero y segundo en importancia relativa dentro de la canasta nacional de bienes y servicios, los cuales registraron variaciones de -0.37% y -0.44%, respectivamente. Asimismo, incidió en menor medida el grupo Vivienda al variar -0.20%, mientras que el índice de Educación registró un alza de 2.46%, contribuyendo a que la disminución en el IPC no fuese más pronunciada en el mes de agosto.

El resultado observado en el grupo alimentos y bebidas no alcohólicas responde básicamente, a las reducciones de precios registradas en productos como cebollas (-24.15%), aguacates (-17.07%), plátanos verdes (-1.45%), yuca (-3.17%), guineos verdes (-3.13%), ajíes (-5.53%), limones agrios (-7.89%), naranjas (-3.07%) y verduras (-2.70%).

Con respecto a la inflación de -0.20% experimentada por el índice del grupo vivienda, la misma se explica esencialmente por las variaciones de -1.44% en el precio del gas licuado de petróleo de uso doméstico y de -2.19% del kerosene, en tanto que los servicios de alquiler de vivienda y de agua potable crecieron 0.06% y 0.83%, respectivamente.

El comportamiento del IPC del grupo transporte se explica por las bajas de precios que se acumularon al principio del mes de agosto en las gasolinas regular (-1.97%) y premium (-2.45%), así como en el gas licuado para vehículos (-1.44%) y gasoil (-3.34%), por los ajustes semanales dispuestos por el Ministerio de Industria y Comercio en cumplimiento de la Ley 112-00 sobre Hidrocarburos. El aumento verificado en los precios de los servicios de reparación de vehículos (0.43%) contribuyó a que la variación negativa de este grupo no fuera de mayor magnitud.

El IPC del grupo educación varió 2.46%, comportamiento típico de este período, debido a la matriculación que estacionalmente ocurre al inicio del año escolar y al ingreso de nuevos estudiantes. En efecto, se registraron alzas en las tarifas de los servicios de educación preescolar (3.85%), primaria (4.33%), secundaria (3.89%), y universitaria (0.99%). Otros componentes del gasto escolar dentro del IPC que reflejaron aumento de precios fueron los libros escolares (2.48%) y el servicio de transporte escolar (1.86%).



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 14 DE 118

La variación de -0.29% del índice de los bienes transables, aquellos que pueden exportarse e importarse libres de restricciones, responde en gran medida a las disminuciones en los precios de los combustibles, los paquetes turísticos, y en los bienes alimenticios como aguacates, plátanos, yuca, guineos, ajíes, limones agrios, naranjas y verduras. Por otro lado, el IPC de los bienes y servicios no transables, los que por su naturaleza sólo pueden comercializarse dentro de la economía que los produce o están sujetos a medidas que limitan las importaciones de los mismos, creció 0.19% en el mes de agosto, debido básicamente a los aumentos en los precios de los servicios de enseñanza primaria, secundaria, preescolar y universitaria, además de alimentos como azúcares y pollo fresco.

Los resultados del IPC por regiones geográficas arrojan variaciones negativas en todas las regiones. En ese tenor, el índice en la región Ozama, que comprende el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo varió -0.01%, en la región Norte -0.08%, en la región Este -0.02% y en la región Sur -0.18%. Las variaciones negativas de los grupos alimentos y bebidas no alcohólicas y transporte incidieron en el resultado de todas las regiones. La variación negativa de la región Sur fue más acentuada debido a que el índice del grupo alimentos y bebidas no alcohólicas tiene una mayor ponderación relativa en la canasta familiar de esta área geográfica.

Finalmente, el análisis de los índices de precios por estratos socioeconómicos arrojó que todos los quintiles, a excepción del quintil 5, experimentaron variaciones negativas, debido principalmente a las disminuciones de precios experimentadas en el grupo alimentos y bebidas no alcohólicas. En efecto, se observaron disminuciones más acentuadas en los quintiles de menores gastos (1, 2 y 3), por la mayor ponderación que tienen los bienes alimenticios en sus canastas. En ese sentido el quintil 1 varió -0.18%, el quintil 2, -0.12% y el quintil 3, -0.08%. Los quintiles de mayores gastos (4 y 5) reflejaron tasas de -0.05% y 0.00%, respectivamente. El comportamiento neutral del IPC del quintil 5 obedece a que las disminuciones en los precios de los alimentos y en el transporte, fueron compensadas en su totalidad por los aumentos en los servicios de educación.

En espera que el presente informe le sea de utilidad, se despide con sentimientos de alta estima y consideración.

Muy atentamente, Lic. Héctor Valdez Albizu Gobernador'. (sic)

En el trascurso de la lectura la diputada presidenta, interrumpió brevemente, y expresó: "Saludamos al exdiputado y alcalde del municipio Santo Domingo Norte, René Polanco. Bienvenido a su casa, alcalde. Continúe, honorable secretaria".

3.1.3. Informe de participación del diputado Hamlet Melo y la diputada Johanny Mercedes Guzmán en el primer encuentro de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre de Mesoamérica, realizado del 24 al 25 de agosto de 2016, en la ciudad de San José, capital de la República de Costa Rica. **Recibido el 13 de septiembre de 2016.**

Por Secretaría se leyó a continuación el informe de participación remitido por el diputado Hamlet Melo y la diputada Johanny Mercedes Guzmán. A saber:

"Santo Domingo de Guzmán, D.N. 12 de septiembre de 2016.

Licenciada Lucia Medina Sánchez Presidenta de la Cámara de Diputados Su despacho.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 15 DE 118

Honorable Presidenta:

La Comisión Coordinadora de Frente Parlamentario contra el Hambre, se siente complacida de presentar al Pleno del hemiciclo el informe del viaje que realizó la delegación diputados que participaron en el "Primer Encuentro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de Mesoamérica, que se realizó del 24 al 25 de agosto de 2016, en la ciudad de San José, capital de la República de Costa Rica.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

Hamlet Melo Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez Diputado provincia La Altagracia Diputada provincia Valverde". (sic)

3.1.4. Comunicación de fecha 15 de septiembre de 2016, del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente en funciones del Senado de la República, mediante la cual solicita la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes: 02560-2016-PLO-SE Proyecto de ley de agua de la República Dominicana; 02559-2016-PLO-SE Proyecto de ley de los recursos costeros marinos; 00046-2016-SLO-SE Proyecto de ley de pagos de servicios ambientales; 02297-2016-PLO-SE Proyecto de ley mediante el cual se crea la ley sectorial forestal de la República Dominicana; 00021-2016-PLO-SE Proyecto de ley que regula la explotación, uso y aprovechamiento del recurso agua de la República Dominicana. **Recibido el 15 de septiembre de 2016.**

Por Secretaría se leyó a continuación la comunicación enviada del Senado de la República. A saber:

"15 de septiembre de 2016

Licenciada **Lucia Medina Sánchez**Presidenta de la Cámara de Diputados
Su despacho.

Honorable presidenta:

Cortésmente, me dirijo a usted, para informarle que en la sesión No.0005 de fecha 14 de septiembre de 2016, se aprobó la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes:

- Iniciativa: 02560-2016-PLO-SE Proyecto de ley de aguas de la República Dominicana. (Proponente: Félix María Nova Paulino). Depositada el 01/02/2016 .En agenda para tomar en consideración el 02/03/2016. Tomada en consideración el 02/03/2016. Enviada a comisión el 02/03/2016 en agenda el 14/09/2016. Informe de gestión leído el 14/09/2016.
- Iniciativa: 02559-2016-PLO-SE Proyecto de ley de los recursos costeros marinos. (Proponente: Félix María Nova Paulino). Depositada el 01/02/2016.En agenda para tomar en consideración el 02/03/2016. Tomada en consideración el 02/03/2016. Enviada a comisión el 02/03/2016. En agenda el 14/09/2016. Informe de gestión leído el 14/09/2016.
- Iniciativa: 00046-2016-SLO-SE Proyecto de ley de pagos por servicios ambientales. (Proponente: Euclides Rafael Sánchez Tavarez). Depositada el 26/08/2016. En agenda para lomar en consideración el 31/08/2016. Tomada en consideración el 31/08/2016. Enviada a comisión el 31/08/2016. En agenda el 14/09/2016. Informe de gestión leído el 14/09/2016.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 16 DE 118

- Iniciativa: 02597-2016-PLO-SE-Proyecto de ley mediante el cual se crea la ley sectorial forestal de la República Dominicana. (Proponentes: Rafael Porfirio Calderón Martínez, Antonio de Jesús Cruz Torres y Charles Noel Mariotty Tapia). Depositada el 17/03/2016. En agenda para tomar en consideración el 29/03/2016. Tomada en consideración el 29/03/2016. Enviada a comisión él 29/03/2016. En agenda el 14/09/2016. Informe de gestión leído el 14/09/2016.
- Iniciativa: 00021-2016-SLO-SE Proyecto de ley que regula la explotación, uso y aprovechamiento del recurso agua de la República Dominicana. (Proponente: Adriano de Jesús Sánchez Roa). Depositada el 09/08/2016. En agenda para tomar en consideración el 24/08/2016. Tomada en consideración el 24/08/2016. Enviada a comisión el 24/08/2016. En agenda el 14/09/2016. Informe de gestión leído el 14/09/2016.

Para el estudio de estas iniciativas se apoderó a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la cual está conformada por los honorables senadores siguientes:

- Félix María Nova Paulino
- Rubén Darío Cruz Ubiera
- Arístides Victoria Yeb
- Félix María Vásquez Espinal
- Euclides Rafael Sánchez Tavarez
- Prim Pujáis Nolasco
- Edis Fernando Mateo Vásquez
- Amable Aristy Castro
- Luís Rene Canaán Rojas
- Antonio de Jesús Cruz Torres
- Félix Ramón Bautista Rosario

De los comisionados antes mencionados el senador Félix María Nova Paulino, queda designado como presidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Presidente en funciones". (sic)

Finalizada la lectura de la comunicación precedente, la diputada presidenta manifestó: "Honorables, presten atención. Esta correspondencia remitida por el Senado de la República, solicita la conformación de la Comisión Bicameral que le dará seguimiento al estudio de estas iniciativas que se han leído. Por tanto, someto a votación la aprobación de esta



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 17 DE 118

Comisión Bicameral y, luego, a través de la Comisión Coordinadora, como manda el Reglamento Interior, la conformaremos. A votación, diputados y diputadas".

Votación 003

Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes: 02560-2016-PLO-SE Proyecto de ley de agua de la República Dominicana; 02559-2016-PLO-SE Proyecto de ley de los recursos costeros marinos; 00046-2016-SLO-SE Proyecto de ley de pagos de servicios ambientales; 02297-2016-PLO-SE Proyecto de ley mediante el cual se crea la ley sectorial forestal de la República Dominicana; 00021-2016-PLO-SE Proyecto de ley que regula la explotación, uso y aprovechamiento del recurso agua de la República Dominicana: APROBADA. 122 DIPUTADOS A FAVOR, DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La Comisión Bicameral quedó conformada.

3.1.5. Informe de participación del diputado Manuel Elpidio Báez en la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia, del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, celebrada en la sede de la Asamblea Nacional de Panamá. **Recibido el 15 de septiembre de 2016.**

Por Secretaría se leyó a continuación el informe remitido por el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía. A saber:

"Santo Domingo, D.N. 14 de septiembre de 2016.

Señora Lic. Lucía Medina Sánchez Honorable presidenta de la Cámara de Diputados Su despacho.

Honorable presidenta:

Asunto: INFORME DE GESTION.

El viernes 09 de este mes de septiembre me correspondió representar esta Cámara de Diputados en la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia, del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, celebrada en la sede de la Asamblea Nacional de Panamá.

El encuentro regional estuvo orientado a examinar los temas: "Violencia contra las mujeres migrantes", "Retos y desafíos parlamentarios ante la migración extrarregional y la niñez migrante no acompañada"; "Seguridad en carreteras"; "Ciber delito" y "Crimen organizado".

En la reunión participaron parlamentarios de Panamá, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Belice, El Salvador, México, Puerto Rico y República Dominicana.

Atentamente,

Lic. Manuel Elpidio Báez Mejía Diputado Partido de la Liberación Dominicana". (sic)



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 18 DE 118

3.1.6. Comunicación de fecha 20 de septiembre de 2016, del senador Reinaldo Pared Pérez, presidente del Senado de la República, mediante la cual remite la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes: 00029-2016-SLO-SE Proyecto de ley mediante el cual se establece un tope a las exoneraciones de vehículos de los legisladores; 00036-2016-SLO-SE Proyecto de ley que elimina las exoneraciones de impuestos en la compra de automóviles por parte de los legisladores. **Recibido el 22 de septiembre de 2016.**

Por Secretaría se leyó a continuación la comunicación enviada del Senado de la República. A saber:

"20 de septiembre de 2016

Licenciada Lucía Medina Sánchez Presidenta de la Cámara de Diputados Su despacho.

Honorable presidenta:

Cortésmente, me dirijo a usted, para informarle que en la sesión No.005 de fecha 14 de septiembre de 2016, se aprobó la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes:

- 00029-2016-SLO-SE- Proyecto de ley mediante el cual se establece un tope a las exoneraciones de vehículos de los legisladores. (Proponente: Tommy Alberto Galán Grullón). Depositada el 19/08/2016. En agenda para tomar en consideración el 24/08/2016. Tomada en consideración el 24/08/2016. Enviada a comisión el 24/08/2016. Informe de gestión firmado el 14/09/2016. En agenda el 14/09/2016. Informe de gestión leído el 14/09/2016. En agenda el 14/09/2016. Enviado a comisión el 14/09/2016.
- 00036-2016-SLO-SE- Proyecto de ley que elimina las exoneraciones de impuestos en la compra de automóviles por parte de los legisladores. (Proponentes: Julio César Valentín Jiminián; José Rafael Vargas Pantaleón; José Emeterio Hazim Frappier; Charles Noel Mariotti Tapia; Félix María Nova Paulino). Depositada el 19/08/2016. En agenda para tomar en consideración el 24/08/2016. Tomada en consideración el 24/08/2016. Enviada a comisión el 24/08/2016. Informe de gestión firmado el 14/09/2016. En agenda el 14/09/2016. En agenda el 14/09/2016. Enviado a comisión el 14/09/2016.

Para el estudio de estas iniciativas se apoderó a la Comisión Permanente de Hacienda, la cual está conformada por los honorables senadores siguientes:

- Amilcar Romero P.
- Tommy Alberto Galán Grullón
- Félix María Vásquez Espinal
- Luís René Canaán Rojas
- Julio César Valentín Jiminián
- José Ignacio Ramón Paliza Nouel
- José Emeterio Hazim Frappier
- Charles Noel Mariotti Tapia



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 19 DE 118

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

De los comisionados antes mencionados el senador Amílcar Romero P., queda designado como presidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Reinaldo Pared Pérez Presidente". (sic)

Al terminar la lectura de la comunicación anterior, la diputada presidenta expresó: "De igual forma, someto al Pleno la aprobación de la conformación de esta comisión, para que al igual que la anterior, sean designados sus miembros por la Comisión Coordinadora, conforme al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A votación, diputados y diputadas".

Votación 004

Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes: 00029-2016-SLO-SE Proyecto de ley mediante el cual se establece un tope a las exoneraciones de vehículos de los legisladores; 00036-2016-SLO-SE Proyecto de ley que elimina las exoneraciones de impuestos en la compra de automóviles por parte de los legisladores: APROBADA. 113 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA, DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La Comisión Bicameral quedó conformada.

3.1.7. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de agosto 2016, remitido por el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.13133, de fecha 14 de septiembre de 2016. **Recibido el 19 de septiembre de 2016.**

Por Secretaría se leyó a continuación el informe enviado por el Banco Central de la República. A saber:

"Honorable Señora Lic. Lucía Medina Sánchez Presidenta de la Cámara de Diputados Su despacho.

Asunto: Remisión del informe del flujo turistico.

Honorable señora Medina:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de agosto y al período enero-agosto de 2016, sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta institución.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 20 DE 118

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y respeto.

Muy atentamente, Lic. Héctor Valdez Albizu Gobernador".(sic)

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

3.2.1. Informe de ejecución físico-financiero de los proyectos de inversión pública del sector público no financiero, para el periodo enero-junio 2016, remitido por el ministro de Economía Planificación y Desarrollo, licenciado Isidoro Santana, mediante comunicación No.0944 de fecha 1 de septiembre de 2016. **Recibido el 5 de septiembre de 2016.**

Por Secretaría se leyó a continuación la comunicación enviada ministro de Economía Planificación y Desarrollo. A saber:

"Señora Lucia Medina Sánchez Presidenta de la Cámara de Diputados Edificio del Congreso Nacional, Centro de los Héroes Su despacho.

Ref. Párrafo único, del artículo 44, de la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.-

Honorable señora presidenta de la Cámara de Diputados:

En atención a lo dispuesto en el artículo citado en la referencia, cortésmente tenemos a bien remitirle, adjunto a la presente, el "Informe de ejecución físico-financiera, de los proyectos de inversión pública del sector público no financiero, para el periodo enero-junio 2016".

En términos conceptuales, esta herramienta responde al concepto de gobierno abierto y orientado a resultados, concepto que promueve que las administraciones públicas de los países den la oportunidad a sus ciudadanos de evaluar las ejecutorias de sus organizaciones públicas.

El presente informe permite apreciar, a través de una visión sectorial, como las intervenciones públicas que el Estado realiza en el ámbito de la inversión pública, han sido dirigidas a apuntalar los objetivos y prioridades estratégicas contenidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12).

Del mismo modo, pero ya desde una perspectiva territorial, el desglose de la ejecución de la inversión pública por provincia y municipio, así como los anexos adjuntos, ofrecen al público informaciones de interés, en consonancia con el espíritu del nuevo modelo de gestión pública que ha introducido el actual marco legal de la planificación y gestión financiera. También, se incluyen los proyectos terminados en el año 2016.

Atentamente, **Isidoro Santana**

Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo".(sic)

Concluida la lectura de las correspondencias la diputada presidenta manifestó: "Quiero informarles que, a partir de hoy, estarán disponibles en el portal de la Cámara de Diputados, tanto en Internet como en Intranet. Aprovecho la ocasión



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 21 DE 118

para insistir en ustedes, que sigan haciendo las reuniones de comisiones, conforme han venido desarrollándose, y las mismas, como ustedes han podido ver, están siendo proyectadas en el portal, y en los boletines. Realmente, los felicito por el gran trabajo que han venido desarrollando y la gran aceptación que han tenido estos boletines de información, donde, real y efectivamente, hemos estado proyectando los trabajos de manera institucional, como cuerpo que somos. Ayer vimos que estaban trabajando alrededor de diecinueve comisiones, y a todas y cada una las hemos estado recogiendo para proyectar al país el trabajo que se realiza; ¡felicidades por el trabajo! Y sé, que a partir de esta semana, entraremos en el fervor de las discusiones de los proyectos que han venido con los informes de esos trabajos, nuevamente, ¡felicidades! Inmediatamente, presentamos formal excusa de los diputados: Rubén Darío Luna Martínez, Juan Roberto Rodríguez Hernández, José Isidro Rosario Vásquez, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Eduard Jorge Gómez, Nancy Altagracia Santos Peralta, Juan Carlos Quiñones Minaya, Lucía Argentina Alba López, Ivannia Rivera Núñez y Bernardo Alemán Rodríguez. Asimismo, me permito leer una comunicación de solicitud de licencia remitida por Secretaría General, que dice así: 'Año del Fomento de la Vivienda. San Pedro de Macorís, República Dominicana, 21 de septiembre de 2016. Señora licenciada Lucía Medina Sánchez, presidenta de la Cámara de Diputados, su despacho. Vía licenciada Helen Paniagua, encargada Secretaría General de la Cámara de Diputados. Sus manos. Honorable presidenta: Después de extenderle un caluroso saludo, sirva la misma para presentarle mi excusa, ya que a partir del día 26 del presente mes, hasta el 14 del mes de octubre del presente año, estaré fuera del país, por lo que agradeceré tomarlo en cuenta, dada la ocasión. Dando las gracias anticipadas por todas sus atenciones, queda de usted. Muy atentamente, doctor Franklin Peña, diputado al Congreso Nacional'. Bueno, en virtud de que está solicitando desde el veintiséis (26) de septiembre hasta el catorce (14) de octubre, sometemos al Pleno esta solicitud del diputado Franklin Peña. A votación, diputados y diputadas".

Votación 005

Sometida a votación la licencia desde el 29 de septiembre hasta el 14 de octubre, solicitada por el diputado Franklin Ysaías Peña Villalona: APROBADA. 132 DIPUTADOS A FAVOR DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La licencia del diputado Franklin Ysaías Peña Villalona quedó probada.

4. Turnos previos.

El primer turno previo por el Partido de la Liberación Dominicana, le fue otorgado al vocero diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó: "En este día histórico, de tanta felicidad para el mundo, y en especial para el pueblo



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 22 DE 118

colombiano, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana se siente regocijado ante un evento que se llevó a cabo en el día de ayer, que tiene que ver con la terminación de la guerra. Queremos que conste en acta, que nos solidarizamos y nos sentimos altamente felices, por la conclusión del proceso de paz, que en principio pudo ser traumático. Cuatro años de negociaciones, cuatro años que condujeron a un feliz término donde ya, podrá decirse: no más guerras, no más secuestros, no más bombardeos para el pueblo de Colombia. Naturalmente, que desde República Dominicana, no podíamos sustraernos de felicitar la presencia militante de quien, en nombre del pueblo dominicano, fue a representarnos; estamos hablando del Presidente de la República, y siento que no hay un solo dominicano que pueda marginarse de la felicidad que implica la terminación de esta guerra. Por lo tanto, quiero hacer llegar hasta nuestros colegas colombianos, en su Congreso, la felicidad que sentimos los dominicanos por haber concluido un proceso de paz, que en su momento fue traumático. Pudiéramos predecir que el cumplimiento de este proceso de paz no será tan cómodo, puesto que hay sectores, definidamente, contrarios a terminar esta guerra, sectores que se aprovecharon de los procesos que tenían que ver con el financiamiento de la guerra. Decir a toda Colombia y el mundo que nos sentimos regocijados, porque haya concluido y firmado un documento que termine de una vez y por todas con la guerra en Colombia. De manera, que felicitamos a nuestros hermanos colombianos, desde la República Dominicana, y nos solidarizamos con su alegría".

Por el Partido Revolucionario Moderno, el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, expresó: "Nos parece oportuno, en el día de hoy, con el espíritu de trabajo que los legisladores han asumido su responsabilidad, en este inicio de legislatura. Ustedes, los colegas que compartieron con nosotros en la gestión pasada, pudieron presenciar cómo de manera permanente, nosotros le dábamos seguimiento a la ejecución de los programas prioritarios y protegidos que se aprueban cada año en las diferentes leyes. Los programas, que son prioritarios, son aquellos que tanto en la Estrategia Nacional de Desarrollo, como en el Plan Plurianual que se aprueba, se vinculan y, en ese mismo orden, se aprueba en cada ley de presupuesto, como la Ley 260-15, que fue la que aprobamos para el presupuesto de este año. En el día de hoy, nosotros vamos a hacer entrega de un estado de situación de estos programas prioritarios y protegidos, al treinta (30) de agosto, ¿para qué?, para que las comisiones permanentes que tienen que darle seguimiento a los diferentes ministerios y de manera específica, los treinta y seis programas prioritarios y protegidos que aprobamos en la Ley 260-15, tengan un monitoreo permanente. ¿Por qué lo digo?, en principio, estos programas prioritarios y protegidos se programaron en el Plan Plurianual, un presupuesto de ochenta y siete mil millones de pesos (RD\$87,000,000,000,000.00); luego en la Ley de Presupuesto se aprobaron setenta y tres mil millones y, en el presupuesto vigente se establece, de manera administrativa, que los fondos para estos programas ascienden a sesenta y seis mil millones de pesos (RD\$66,000,000,000.00). ¿Cuál es la gravedad de esto?, que nosotros nos dimos una Estrategia Nacional de Desarrollo,



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 23 DE 118

para llevar a la República Dominicana a unas metas en el dos mil treinta (2030); nos damos un Plan Plurianual y todos sabemos que el primero (01) de octubre llega el presupuesto. Quiero plantear dos ejemplos: para el programa 'Vivir Tranquilo', que está dentro del Ministerio de Interior y Policía, se programaron mil seiscientos millones, en principio en el Plan Plurianual; posteriormente, en la Ley de Presupuesto se aprobaron setecientos quince millones y en el presupuesto vigente, solamente, hay una apropiación de quinientos quince millones de pesos (RD\$515,000,000.00). Por lo tanto, si le damos un seguimiento permanente a estos programas prioritarios podemos invitar a los responsables de estos ministerios, para que rindan un informe y una explicación por la cual estos programas, que son protegidos y prioritarios, no se están ejecutando. Protegidos, porque en la propia Ley 260-15, en su artículo 20, establece que los fondos tienen que ejecutarse: solo cuando hay una diferencia en la recaudación del año podrían no ejecutarse o no destinarse los fondos que se aprobaron; y esto no ha sucedido. Por lo tanto, nosotros les enviaremos a los presidentes de las comisiones de Presidencia, de Industria y Comercio, de Interior y Policía, y de Salud, que de estos treintiseis programas, tiene catorce bajo su responsabilidad, como por ejemplo: el Programa de Prevención Materno Infantil, que de cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) que se aprobaron, solo se han ejecutado tres millones, al treinta y uno (31) de agosto. Vamos a entregar este estado de situación de programas y proyectos prioritarios, para que las comisiones permanentes les den seguimiento en estos últimos cuatro meses, y cuando llegue el presupuesto del 2017 podamos incluir lo que no se ha ejecutado, para llevar al país a las metas que se establecieron en la Estrategia Nacional de Desarrollo, que es una preocupación de todos, y es una ley que hay que cumplir".

El siguiente turno, por el Partido Revolucionario Dominicano, lo agotó el diputado Ramón Francisco Toribio, quien indicó: "Quiero unirme al amigo Gustavo Sánchez, por lo que externó con relación al hermano país de Colombia, un país donde hay de todo, pero esa piedrecita en el zapato, nosotros esperamos que ya quede resuelta, de una vez y por todas. Y digo esto, porque desde el viernes hasta el lunes me dieron el privilegio de representar nuestra bancada en lo que sería el plebiscito del 'si' o el 'no', que nosotros esperamos que ese 'sí' aparezca de manera arrolladora. Pero, realmente, este turno lo he tomado, honorable presidenta y demás colegas diputados y diputadas, porque en días pasados, dentro de lo que es el deporte de la República Dominicana, hemos visto cómo diferentes instituciones le han rendido tributo, en vida y ¡qué bueno!, a nuestro Osvaldo Virgil, cariñosamente 'El Orégano', como nosotros le decimos en la provincia Montecristi. Apodado 'El Orégano', porque ustedes saben que es una hierba aromática, que la usamos bastante en la cocina criolla dominicana. Se cumplieron sesenta años de que este hombre fuese el primer dominicano que llegó a las Grandes Ligas en tiempos que, ¡bueno sería escucharlo de los labios de este hombre, que todavía vive, a sus más de ochenta años de vida! Me dispuse a hacer un proyecto de resolución para que el mismo, a través de esta Cámara, fuese reconocido, pero ayer cuando compartíamos en la Comisión Permanente de Deportes, me encontré que ya



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 24 DE 118

un diputado había hecho esto el año pasado; sin embargo, dicho reconocimiento no se ha entregado, e incluso, conversaba con don Osvaldo, a quien nos une un gran aprecio y cariño, y él también desconocía que esto se estaba haciendo en la Cámara de Diputados, por lo que hemos retomado el tema. Esto se aprobó en única lectura, con informe y modificación, en la sesión número once (11), del seis (6) de octubre de dos mil quince (2015), y yo quisiera, honorable presidenta, que usted, y yo estoy convencido de que aquí los colegas diputados y diputadas no se van a oponer, en un plazo, que no sea muy largo, se haga la entrega de este reconocimiento, ya que él tiene ochenta y seis años, y sería bueno que él disfrutara de este reconocimiento en vida, por ser el primer dominicano que le abrió las puertas a más de ochocientos jóvenes dominicanos, que forman parte de las Grandes Ligas en diferentes equipos. Este hombre militó en varios equipos de Grandes Ligas, en Estados Unidos; en Venezuela, en varios equipos donde consiguió varios campeonatos; aquí, en República Dominicana, donde él tiene también unas anécdotas bellísimas, porque lo hicieron jugar con 'El Escogido', y nos decía él que su corazón estaba con 'Las Águilas', pero era época de 'El Jefe' y no podía hacer otra cosa más que asumir lo que ellos quisiesen. Para terminar, honorable señora presidenta y demás colegas, agradecido por este momento, y decirles que a partir del día cinco (5), como él me dijo, cuando usted lo considere prudente, quisiéramos que ese reconocimiento se haga realidad y no esperemos que se nos muera nuestro 'Orégano', Osvaldo Virgil'.

En referencia a lo expresado por el diputado Toribio, la diputada presidenta dijo: "Diputado, estamos haciendo un calendario para entregar estos reconocimientos a estos honorables ciudadanos; de hecho, mañana miércoles, a partir de las nueve (9:00) de la mañana, en el salón Danilo Medina, entregaremos el pergamino de reconocimiento a la señora Alma Arlette Fernández, viuda Domínguez, para lo cual invitamos al Pleno de esta honorable Cámara. Para los que nos quieran acompañar, será puntual a las nueve (9:00) de la mañana, para poder iniciar la sesión puntual, también. Así que, estamos 'calendarizando' todos los reconocimientos que reposan en Secretaría, para hacer entrega formal de los mismos".

En la continuación de los turnos, la diputada Yomary Altagracia Saldaña Payano anunció: "El turno previo que hemos tomado esta mañana es para hacerles una invitación formal a nuestra quinta versión de la 'Feria de la Piña Cevicos 2016', que se estará efectuando los días siete (7), ocho (8) y nueve (9) del mes de octubre, en la provincia Sánchez Ramírez. Como es bien sabido, la primera visita sorpresa del Presidente Danilo Medina, fue en Cevicos, allí el Presidente otorgó diez millones de hijuelos traídos de Costa Rica; desde ese momento la piña se puso dulce en Cevicos y en la República Dominicana. Allí se realizarán actividades artísticas, presentación de talleres; tendremos la



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 25 DE 118

degustación de platos hechos a base de piña, entre otras actividades. Así que aprovecho este escenario, para invitar a los diputados, al país y al mundo, a que vayamos a Cevicos, a partir del día siete (7), que este año será dedicada a nuestro querido ministro de Agricultura, Ángel Estévez, y hasta el momento contaremos con la Presencia del excelentísimo señor presidente de la República, el licenciado Danilo Medina Sánchez".

En atención a lo expresado por la diputada Saldaña Payano, la diputada presidenta señaló: "Muy bien. Bueno, la invitación está abierta". En otro orden, expresó: "Quiero aprovechar esta ocasión para remitir, de manera formal, a la Comisión Permanente de Educación, una comunicación de la Asociación de Abogados Cristianos, que nos entregaron hoy, a través de una comisión de diputados conformada por Radhamés Camacho, Mirian Cabral y Juan Suazo. Al al celebrarse hoy el 'Día de la Biblia' están reclamando ante esta honorable Cámara que se ponga en ejecución la Ley 44-00, que establece la enseñanza de la Biblia en las escuelas. Por tanto, yo voy a apoderar a la Comisión Permanente de Educación de esta comunicación, para que hagan el estudio de la misma y tomen las medidas de lugar".

En este momento, a viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, solicitaba el uso de la palabra, y al concedérsela puntualizó: "Quiero agotar este turno previo, por una razón de carácter fundamental en mi provincia La Romana, para implorarle al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que cese su indiferencia con mi provincia. La Romana ha caído en desgracia en este gobierno del Partido de la Liberación Dominicana. Y digo esto, porque las decisiones que ha tomado el Presidente de la República, en ningún momento toman en cuenta, ni consideran, a La Romana. Ni siquiera un suplente de subdirector de subdirector, se le ha nombrado a La Romana en este gobierno; pero eso es un asunto de peledeístas. El tema que nos incumbe plantear en este hemiciclo de la Cámara de Diputados, es el siguiente: La Romana no tiene un centro de salud pública, el hospital público en La Romana, es un infierno, es una desgracia; sin medicamentos, sin las más mínimas condiciones, cuando La Romana es uno de los pueblos que mayores aportes le hacen al fisco dominicano. Parece ser que las autoridades de La Romana no tienen buenas conexiones o no son muy amigos del Presidente de la República, que no le hacen saber las condiciones en que se encuentra el hospital público, que dicho sea de paso no tenemos hospital público ni en Villa Hermosa, ni en Cumayasa, ni en el distrito La Caleta y el que tenemos en Guaymate, es 'un elefante blanco', porque no funciona, allí ni siquiera pueden retirarle los puntos a una persona que se haya accidentado. Y esas son las condiciones que voy a ir detallando, en la medida en que el vocero nos registre para el uso de la palabra en los turnos previos. Le agradezco públicamente, presidenta, que hoy consideró y nos ha cedido la palabra en este turno previo que no estábamos registrados porque don Máximo pensaba que estábamos fuera del país. La Romana carece de todo, tenemos el municipio de Villa Hermosa, que no tiene nada, que fue promulgado por ley en el año dos mil cuatro (2004), y todavía en el día de hoy, allí no hay



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 26 DE 118

hospitales, no hay cementerios, no hay oficinas de servicios públicos, en Villa Hermosa no hay nada, y en La Romana,
que es una provincia pujante, cuando usted llega al centro de salud pública, lamentablemente, hay hasta que llevar una
antitetánica. Entonces, yo me pregunto ¿qué es lo que está pasando con el Presidente Danilo Medina y la provincia La
Romana? ¿Cuál es la indiferencia? ¿Por qué tanto maltrato? ¿Por qué no se considera en su gobierno un pueblo que de
por sí, el Presidente ganó allá, abrumadoramente?, pese a los ingentes esfuerzos que hicimos para derrotarlo; pero no
pudimos derrotarlo, en el ámbito presidencial y, aun así no considera a la provincia La Romana. Esta provincia paga
impuestos, es una de las que mayores aportes le hacen al fisco dominicano, por lo tanto, el Presidente de la República
tiene que reconsiderar su política con La Romana, que da pena y es bochornoso, que ni siquiera se ha tomado en cuenta
un funcionario de La Romana, para ser nombrado en esta administración a nivel nacional, ni siquiera en una sub, sub,
subdirección de un organismo de esos de quinta categoría".
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 27 DE 118

8.2. Iniciativas para unica o primera discusion, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2002, entre el Ingenio Río Haina y el señor Domingo Antonio Rodríguez Marte, mediante el cual el primero traspasa al segundo: A) una porción de terreno con una extensión superficial de 22.96 tareas nacionales, equivalentes a 14,438.85 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.34 (parte), distrito catastral No.21, lugar Salamanca, proyecto lotificación de solares Las Finquitas, Distrito Nacional; B) una porción de terreno con una extensión superficial de 3.34 tareas nacionales, equivalentes a 2,097.57 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.16, distrito catastral No.21, lugar Salamanca, proyecto lotificación de solares Las Finquitas, Distrito Nacional; lo que hace un total de 26.30 tareas nacionales, equivalente a 16,536.42 metros cuadrados, valoradas en RD\$157,757.45. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/02/2004 y aprobado el 08/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/01/2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No. 01272-2010-2016-CD. **Iniciativa Número: 00192-2016-2020-CD*
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de enero de 1999, entre el Estado dominicano y el señor Felixmón Pérez Luna, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el local comercial No.1-B, del edificio No.27, tipo MP2, construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$61,823.10.; y su adéndum de fecha 2 de abril de 2007, se corrige dos errores en el contrato antes mencionado, la omisión de las medidas, linderos y designación catastral del inmueble antes indicado y en el nombre del beneficiario para que en lo adelante diga y se lea como: Felixman Pérez de Luna. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008, aprobado el 20/08/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01649-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00287- 2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 28 DE 118

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Alicia Acosta Meléndez, representada por el señor José Manuel Acosta Camacho, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 222.17 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), distrito catastral No.4, Distrito Nacional, valorada en RD\$88,868.00; y su adéndum de fecha 4 de abril de 2006, mediante el cual se corrigen dos errores materiales consistentes, el primero en que se designó el nombre de la beneficiaria como Alicia Acosta Meléndez, cuando lo correcto es Alicia Acosta, y el segundo error consiste en que el artículo tercero, párrafo I del indicado contrato, se estableció el precio por metro cuadrado (mts2), a razón de 225.00; cuando lo correcto en el precio por metro cuadrado (mts2), es de RD\$400.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01662-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00294-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos. PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Angel Alvarez Herrand, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.18, ubicado en el proyecto habitacional avenida V Centenario que comprende los sectores Villa Juana-Villa Consuelo (debajo del puente), ubicado dentro del ámbito de la manzana No.1260 (parte), distrito catastral No.1, Distrito Nacional, valorado en RD\$631,477.63. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01687-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00313-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos. PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio del 2000, entre el Estado dominicano y la señora Ana Cristina Guerrero Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 965.14 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1, porción a, distrito catastral No.18, lote No.7, manzana X (prima) (conforme a plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, municipio de San Cristóbal, valorada en RD\$120,642.50. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2001 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01690-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00314-2016-2020- CD No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 29 DE 118

PUNTO NO. 9.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Luis Ramón Recarey Álvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 600.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., distrito catastral No.6, sector El Almirante, provincia Santo Domingo Este, valorado en RD\$315,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01691-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00315-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos. PUNTO NO. 9.7: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Doris Altagracia Peguero Díaz, representada por el señor Ramón Emilio Agramonte Melo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un área de 221.76 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, valorada en RD\$399.168.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/01/2008 y aprobado el 30/09/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 09 de octubre del 2012. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03525-2010-2016-CD. »Iniciativa Número: 01352-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos. PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita realizar una investigación sobre el estatus del Museo de Historia y Geografía de la Plaza de la Cultura de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. (Proponente Alexis Isaac Jiménez González - PRD). Depositado el 24/03/2014. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.05139-2010-2016-CD. »Iniciativa Número: 02281-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura. PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 133, numeral 21 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados para sustituir el nombre de Comisión Permanente de Fuerzas

Armadas por el nombre de Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional, para adecuar dicho nombre de acuerdo a lo establecido en la Ley No.139-13 Orgánica del Ministerio de Defensa y homogeneizarlo con el de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional del Senado de la República. (Proponente Elías Rafael



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 30 DE 118

Serulle Tavárez). Depositado el 05/09/2016. »Iniciativa Número: 04973-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Administración Interior.
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2017 un aumento de salario para el sector público, hasta los RD\$50,000.00 mensuales. (Proponente Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 06/09/2016.
» <u>Iniciativa Número: 04980-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministerio de educación, construir una estancia infantil en las instalaciones del Centro Regional Universitario del Suroeste (CURSO), del municipio Santa Cruz Barahona, provincia Barahona. (Proponente Noris Elizabeth Medina Medina). Depositado el 09/09/2016. »Número de Iniciativa: 04985-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Educación.
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de Ley Marco para el Desarrollo del Ecoturismo en la República Dominicana. (Proponentes Ángela Pozo, Gregorio Reyes Castillo, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, José Luis Cosme Mercedes, Juan Suazo Marte, Juan Andrés Comprés Brito, Juan Julio Campos Ventura, Nancy Altagracia Santos Peralta, Radhamés Camacho Cuevas y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). <u>Depositado el 13/09/2016.</u> **Número de Iniciativa: 04993-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Turismo.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 31 DE 118

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce, da apoyo solidario y respalda a la Fundación Cigar Family Charitable Foundation, por la labor formativa que viene realizando en pro de la niñez y del desarrollo integral de las comunidades rurales del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel. (Proponentes José Antonio Fabián Bertré y Orlando Antonio Martínez Peña). Depositado el 13/09/2016. »Número de Iniciativa: 04994-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisiones Permanentes de Desarrollo Humano y de Cultura. PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley para la clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). (Proponente Charles Noel Mariotty Tapia). Iniciado en el Senado el 21/06/2016 y aprobado el 31/08/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/09/2016. »Número de Iniciativa: 04997-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio. PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley mediante el cual el distrito municipal Guayabo Dulce, del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor, queda elevado a la categoría de municipio. (Proponentes Ronald José Sánchez Nolasco, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Pacheco Osoria, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, José Ernesto Morel Santana, José Francisco Santana Suriel, José Ulises Rodríguez Guzmán - PRD, Julito Fulcar Encarnación, Manuel Andrés Bernard, Napoleón López Rodríguez, Nicolás Tolentino López Mercado, Robinson de Jesús Díaz Mejía y Rogelio Alfonso Genao Lanza). Depositado el 14/09/2016. »Número de Iniciativa: 05000-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asunto Municipales. PUNTO NO. 9.16: Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y la construcción de sendos edificios para alojar las oficinas gubernamentales y el palacio de justicia en la provincia La Altagracia. (Proponente Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 14/09/2016. »Número de Iniciativa: 05002-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 32 DE 118

Comisión Permanente de Interior y Policía, y de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO.9.17: Proyecto de ley que crea el Instituto del Banano (Inbanano). (Proponente Manuel de Jesús Guichardo Vargas). <u>Iniciado en el Senado el 31/08/2016, aprobado el 07/09/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2016. »Número de Iniciativa: 05012-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Agricultura.
PUNTO NO. 9.18: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que designa a las Comisiones Permanentes de Frontera y de Trabajo para que hagan una exhaustiva investigación sobre el estatus actual de la empresa Cementos Andinos Dominicanos, S.A., en la provincia de Pedernales. (Proponentes Héctor Darío Féliz Féliz, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, David Herrera Díaz, Israel Terrero Vólquez y José Altagracia González Sánchez). Depositado el 20/09/2016. **Iniciativa Número: 05017-2016-2020-CD
Se le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Darío Féliz Féliz, quien externó: "Nosotros, haciendo un análisis
de lo que es la provincia Pedernales y el potencial que le espera, estamos buscando ir quitando obstáculos a lo que el
Presidente se ha propuesto con la provincia. Cementos Andinos Dominicanos, que era una empresa muy próspera, que
tenía la mayor parte
Interrumpiendo las palabras del diputado Féliz Féliz, la diputada presidenta le preguntó: "¿Usted quiere pedir un
procedimiento?".
El diputado Héctor Darío Féliz Féliz, respondió: "Sí. Vamos a pedir que esta resolución sea aprobada en lo inmediato,
liberada de todos los trámites, y que sea aprobada en esta sala".
A viva voz, el diputado Israel Terrero Vólquez, solicitó el uso de la palabra, al concedérsela precisó: "Yo secundo la
propuesta del diputado, lo que pasa es que quería externar algún criterio sobre esa problemática que se está planteando,
si me permite".
- · · · ·



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 33 DE 118

En referencia a lo expresado por el diputado Terrero Vólquez, la diputada presidenta dijo: "Perfecto. Sometemos que dicha resolución sea liberada del trámite de ir a estudio en comisión, para que sea conocida en el día de hoy. A votación, diputados y diputadas".

Votación 006

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Héctor Darío Féliz Féliz, para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a comisión: APROBADO. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizada la votación la diputada presidenta indicó: "Aprobado. Que hagan constar el voto del diputado Pedro de Óleo, de la bancada del PLD".

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución.

Concluida la lectura del proyecto le fue otorgada la palabra al proponente de la pieza, diputado Héctor Darío Féliz Féliz, quien señaló: "Presidenta, decíamos que la provincia Pedernales, es actualmente el 'buque insignia' de la región Sur. Es en esta provincia donde se tiene esperanzada a la región Sur, a través del desarrollo de Pedernales y su polo turístico, Bahía de las Águilas. El Presidente se ha propuesto desarrollar a Pedernales, y nosotros, hemos visto algunos obstáculos que han impedido el desarrollo de Pedernales, incluyendo en esta parte a Cementos Andinos Dominicanos, la cual era una empresa que protegía una gran cantidad de empleomanía y que fue decayendo poco a poco, hasta el extremo de ver el despido, casi total, de sus empleados. Pero el Presidente, en su última visita a Pedernales, anunció el traspaso, la venta de Cementos Andinos Dominicanos al emporio empresarial de Pepín Corripio. Pepín Corripio, empezó a hacer el trabajo, iniciando por la liquidación de los empleados, la parte de Cementos Andino, que era que tenía la mayor cantidad de los empleados, ha puesto algunos obstáculos, por los cuales la empresa de Pepín Corripio no ha podido desarrollar, y seguir trabajando en Cementos Andino, al extremo de que, Cementos Andino les ha propuesto a sus empleados pagarles parte de las prestaciones con fundas de cemento, pero les pone la funda de cemento por encima de lo que se vende en el mercado, por lo tanto, los empleados ni siquiera así han podido recibir sus prestaciones laborales. En los últimos días, lo que les han hecho es una propuesta de pagarles un sesenta por ciento (60%) de las prestaciones laborales, pero no con la finalidad de pagarles luego el cuarenta por ciento (40%), sino como un pago definitivo, y eso los empleados, ni la provincia Pedernales se lo ha podido aceptar, ni permitir. Por lo que nosotros pedimos, que tanto la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos, que está sujeta a defender la Ley 28-01, en la cual Cementos Andino está amparado para trabajar en Pedernales, así como también la Comisión Permanente de Trabajo que está en representación de



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 34 DE 118

defender al trabajador, hagan una exhaustiva investigación, se trasladen a la provincia de Pedernales a las instalaciones de Cementos Andino, para que así se pueda buscar una solución a la actual problemática que está afectando a los trabajadores, situación que también, está afectando a la provincia Pedernales. Así a ese capitán de empresas, que ha querido instalarse en Pedernales, le han impedido continuar con los trabajos de Cementos Andino Dominicanos. Nosotros, que aunque a veces nos hemos opuesto a que a la provincia Pedernales se le pongan parches, sino que se desarrolle de manera definitiva, a través del polo turístico; que es el desarrollo definitivo de la provincia, pero lo que tenemos es esto, Cementos Andino y, actualmente, Pedernales está carente de fuentes de trabajo. Por lo que, presidenta, pedimos que esa comisión haga su trabajo lo antes posible y que venga y le dé un informe a este hemiciclo, y asimismo le estará dando un informe al país y a la provincia Pedernales".

El siguiente turno lo agotó el diputado Israel Terrero Vólquez, quien expuso: "Ciertamente, en el año dos mil dos (2002), la empresa Cementos Andino, de capital colombiano, acogiéndose al Régimen de Tributación Especial que estableció la Ley 28-01 de Incentivos a la Inversión en la Frontera, se instaló en la provincia Pedernales con el propósito de producir cementos 'portland'. Dicha empresa, es bueno aquí precisarlo, hizo una inversión directa de cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00), y en su momento de mayor producción, empleó la cantidad de quinientos cincuenta trabajadores directos, y tuvo una participación en el mercado de cementos 'portland' de un trece por ciento (13%). Es bueno decir que esta empresa, en su política cooperativa de responsabilidad social, trabajó con importantes proyectos comunitarios, como fueron el cambio de pisos de tierra por cemento y mejoramiento de viviendas. Ahora bien, se ha suscitado un impase, y la empresa Cementos Andino, producto de las dificultades económicas que ellos arguyen, pretende liquidar ese personal restante pagándoles un sesenta por ciento (60%) de sus prestaciones laborales; un hecho que es totalmente improcedente y que nosotros no vamos, de ninguna manera, a aceptar. Pedimos, encarecidamente, a esta Cámara, la aprobación de esta resolución para que traiga luz sobre esta problemática, reiterando nuestra posición, con mucha responsabilidad, de que a esos trabajadores hay que reconocerles sus derechos adquiridos en buena lid, que están plasmados en nuestro Código Laboral y no pueden ser vulnerados sus intereses, bajo ningún concepto, porque esa empresa, como bien dijo el diputado Féliz, acaba de vender un sesenta por ciento (60%) de sus acciones a la corporación capitalista dirigida por el señor Pepín Corripio, de manera que hay suficiente dinero para cumplir las acreencias. Y yo entiendo justo que a estos trabajadores, que pusieron con tanto amor su fuerza de trabajo, se les liquide con un cien por ciento (100%) de sus prestaciones".

Intervino el diputado Radhamés Camacho Cuevas, quien apuntó: "Como saben ustedes, Oviedo es mi municipio de origen y Pedernales es mi provincia, además de San Juan de la Maguana. Yo quiero solicitar suscribir la resolución y



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 35 DE 118

ser parte de la comisión que habrá de investigar. La parte que tiene que ver con los trabajadores puede seguir su curso legal en los tribunales laborales, y entonces, tendremos ganancia de causa. Pero el centro fundamental de esa resolución debe ir en la línea de investigar y acompañar en la solución final del destino de la empresa de Cementos Andino, que nosotros tuvimos la honra de ser parte de una comisión, que fue a varias tareas a esa provincia. Ahí hay una inversión fuerte. El horno de esa procesadora donde se procesa el cemento 'clinker', costó noventa millones de dólares (US\$90,000,000.00); el único que hay en la región, pero además, está enclavado, exactamente, en el centro entre el puerto de Cabo Rojo y Bahía de las Águilas, en un lugar estratégico de ese codiciado proyecto de Bahía de las Águilas, que es, para la región Sur y la República Dominicana un activo importante. A mí me tocó conversar con el señor Presidente de la República, en el momento en que se iniciaba la transacción o la negociación con el capitán Pepín Corripio. Conversé con el Presidente, en esas relaciones muy cordiales que el Presidente tiene con los ciudadanos dominicanos y dominicanas, y me manifestó su alto interés en poner todo su esfuerzo para que esa planta, para que ese espacio sea puesto con un objetivo fundamental. De manera, honorables diputados y diputadas, que yo quiero solicitar, conjuntamente con los colegas que están firmando la resolución, que aprobemos la resolución, para investigar, darle seguimiento al curso de la suerte de los trabajadores, que ahí habrá ganancia de causa, no tengo dudas, pero sobre todo para que acompañemos en el destino final de la activación de esa importante fortaleza que hay ahí. Entonces, quisiera pedirles, honorable presidenta, honorables miembros del Bufete Directivo y colegas diputados y diputadas, el cierre de debates, y que aprobemos, de inmediato, el contenido de la resolución que han sometido los colegas".

En uso del turno concedido, el diputado Rafael Méndez expresó: "Al hablar de una investigación, realmente, a mí me asalta la duda, presidenta, por el tiempo que conlleva una investigación, y traer aquí, a la Cámara de Diputados, unos resultados, que en la mayoría de los casos se quedan en estas paredes, y que realmente, no surten el efecto que la premura de la situación amerita, o sea, realmente, tengo esa aprensión. Nosotros, en la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos, hemos tenido, en varias oportunidades, a los directivos, los accionistas y los empresarios de Cementos Andino, ante las tantas dificultades que han tenido, y que nosotros hemos ido muy lejos, incluso, en el apoyo que les hemos brindado, pero el problema fundamental de estas empresas, como las demás empresas que están en la zona fronteriza y de las que pretenden y aspiran instalarse, es precisamente la falta de voluntad y el torpedeo que hay del sector privado, y la falta de voluntad que hay en el mismo Estado para que la Ley 28-01, realmente, pueda rendir los frutos que esa legislación amerita y acuerda para las empresas que están instaladas, y que podrían instalarse en la frontera. La Ley 28-01 es la legislación que apunta de manera fundamental a un principio constitucional que llama a atender la frontera en el orden social, económico y cultural; o sea, la Ley 28-01, además, es constitucionalmente avalada por el Tribunal Constitucional, por la Suprema Corte de Justicia, y por el Tribunal Contencioso Administrativo. La



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 36 DE 118

frontera es el espacio físico donde hay la mayor seguridad jurídica para la inversión, ¿pero dónde está el problema?, repito, el problema está en la voluntad del Estado, de los gobiernos, para que realmente se den las facilidades que acuerda la Ley de Exenciones, que ella misma trae consigo, para viabilizar y facilitar la inversión en la frontera, para promover la inversión en la frontera. Entonces, en este caso, de la empresa Cementos Andino, realmente la situación que se ha dado es producto de estos torpedeos y de las competencias a las que, realmente, no les interesa que en la frontera puedan existir empresas prósperas, como en un momento fue Cementos Andino. Ojalá que realmente podamos actuar en función de la premura que el caso amerita. En este momento no se sabe, ni siquiera, dónde es que está la oficina de Cementos Andino, lo digo con suficiente conocimiento de causa y responsabilidad, la oficina de Cementos Andino, en este momento, es un desierto, no se sabe a dónde han ido a parar, no se sabe cuáles son las condiciones contractuales a las que ha llegado con Pepín Corripio para comprar las acciones. En fin, realmente, en términos de nosotros, por ejemplo, como Comisión Permanente de Frontera, que llegamos a tener algún nivel de información, aun cuando lo hemos buscado, realmente no hemos podido conseguir ninguna información precisa en relación a cuál ha sido la situación de lo que está pasando con esta importante empresa. Lo que sí puedo decir, es que ni siquiera la razón social, que servía de oficina a la empresa, existe en este momento, presidenta".

El diputado Radhamés Fortuna Sánchez refirió: "Yo pienso, presidenta, que lo que se está planteando en esta resolución, está reservado en el ámbito de Estados Unidos. En este país, el Congreso tiene la competencia y la atribución de fiscalizar en el orden privado, y lo que se está planteando ahora, en esta resolución, es una atribución del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana, y a tales fines, quiero leer el artículo 132 de las funciones de las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados: 'Las Comisiones Permanentes ejercerán, por iniciativa propia, la función de fiscalización de la gestión pública, en aquellas dependencias estatales cuyas atribuciones se encuentren dentro de la esfera de su competencia'. El objetivo y propósito de esta resolución que manda o quiere que se investigue a Cementos Andino porque no le está pagando las compensaciones o liquidaciones a los trabajadores, como se estableció, solamente quieren darles un sesenta por ciento (60%), es una atribución exclusiva del Ministerio de Trabajo, que puede, dentro de su competencia, buscar una conciliación entre el trabajador y el patrón. Yo entiendo, como reflexión, señora presidenta, que esta resolución desborda la competencia y atribución de la Cámara de Diputados, porque Cementos Andino, está 'normatizado', está regulada por el derecho, privado, y si bien es cierto, que la Cámara de Diputados y las comisiones permanentes tienen la función y el rol de fiscalizar, no pueden entrar en el ámbito privado. En consecuencia, creo que la iniciativa del compañero de Pedernales tiene muy buenas intenciones, pero está fuera del campo de acción de las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados. Lo planteo, realmente, como reflexión, como diputado y como parte de la Comisión Permanente de Trabajo".



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 37 DE 118

Aclaró el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina: "Entiendo la inquietud del colega Radhamés Fortuna, pero, también es cierto, que yo como representante de mis munícipes, tengo pleno derecho y atribución de ir a salvaguardar los principios y los derechos que tienen esos ciudadanos, y la Cámara no se puede abstener de hacer esta investigación, aun reconociendo la competencia del Ministerio de Trabajo. Reitero, como representantes, esta Cámara tiene todo el derecho de hacer las investigaciones de lugar".

La diputada presidenta manifestó: "Miren, yo pienso que Cementos Andino, también, está avalado bajo la Ley de Frontera. En tal virtud, también, puede ser competencia como está solicitando la propia resolución, que las Comisiones Permanentes de Asuntos Fronterizos y la de Trabajo hagan el descenso de lugar, lógicamente, hasta donde tienen competencia. No pueden traspasar la barrera de la competencia que, como Congreso, tenemos. Por tanto, someto la resolución presentada por el honorable Héctor Féliz Féliz y demás proponentes, conforme al contenido y el mandato de la misma, quedando apoderadas para tal investigación las Comisiones Permanentes de Trabajo y la de Fronteras".

Votación 007 Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 133 DIPUTADOS A FAVOR DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, la diputada presidenta precisó: "Cualquier cosa, pueden consultar a la Comisión Permanente de Justicia, sobre la legalidad de esta resolución".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Al finalizar el proceso de votación, los diputados Ismael Terrero Vólquez y Jacqueline Montero, se acercaron a la mesa de trabajo para que se hiciera constar su intención de voto positivo en la votación precedente.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión.

De conformidad con el numeral 6), del artículo 15 del Reglamento Interior, asume la dirección de los trabajos legislativos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario.

PUNTO NO. 9.19: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le tributa un merecido reconocimiento a la actriz y locutora dominicana María Cristina Camilo. (Proponente Lucía Medina Sánchez).



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 38 DE 118

Depositado el 21/09/2016.

»Iniciativa Número: 05022-2016-2020-CD

La diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía manifestó: "Solicito, honorable vicepresidente, que este proyecto de reconocimiento a la honorable ciudadana, María Cristina Camilo, sea liberado del trámite, de ir a comisión, para que sea leído y conocido en el día de hoy".

Votación 008

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Lucía Medina Sánchez, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a comisión: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución.

Concluida la lectura del proyecto, hizo uso de la palabra la proponente de la iniciativa, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía, quien manifestó: "Señores, yo quiero pedirles permiso a los honorables diputados y diputadas de la provincia San Francisco de Macorís, porque en representación de mi provincia San Juan, he querido, durante mi corta trayectoria por esta honorable Cámara de Diputados, reconocer, conforme a como lo manda la Constitución de la República, a ciudadanos y ciudadanas que han trascendido, históricamente, en lo que ha sido su accionar en la vida pública y privada. Yo hago ante ustedes el reconocimiento de esa ciudadana, y los invito a que si quieren suscribir, como representantes de esa provincia, esta resolución, tienen la apertura de hacerlo. Como mujer, como ciudadana de la República Dominicana, siempre será importante reconocer a los hombres y mujeres de bien. Sé que muchos de ustedes, al igual que yo, han ido creciendo en toda su trayectoria escuchando toda la carrera, en el ámbito cultural y social, que ha venido descollando María Cristina Camilo. Realmente, a sus noventa y cuatro años de edad, es importante que nosotros, esta Cámara de Diputados, podamos reconocer en vida su trayectoria; una mujer que ha sido ejemplo de dicción, de un lenguaje correcto, que ha 'importantizado' el devenir de los que venimos detrás de ella. Ella, en mí, ha sido el ejemplo primordial para tener una correcta pronunciación del leguaje español. En realidad, nadie puede decir que a esa edad, María Cristina Camilo no sigue aportando a la cultura, al arte de la República Dominicana. Corto es este momento para poder decir toda su trayectoria de vida; hemos querido recogerla en estas letras, que están dentro de los considerandos, pero yo creo que la República Dominicana y esta Cámara de Diputados se crecen, toda vez que se hace el honor de reconocer la trayectoria de vida de ciudadanos como María Cristina Camilo. De ahí que, honorables diputados y diputadas de la República, ustedes han escuchado parte de lo que ha sido la trayectoria de vida de esta ciudadana de bien; ejemplo no solo para el país, ejemplo para la mujer dominicana, ejemplo para los jóvenes, para los niños, para



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 39 DE 118

todos aquellos que de una forma u otra comenzaron en la República Dominicana su trayectoria de vida y que hoy están en otras aguas de otros países. Nosotros queremos que este Pleno de la Cámara de Diputados pueda apoyar esta resolución, que no solamente engrandece la Patria dominicana, sino también, que a través del gesto de representación de todas las provincias que hacemos vida aquí, podamos reconocer la trayectoria formidable de una mujer moral, culta, que ha sido ejemplo en todos los escenarios, para todos los ciudadanos del país, que como ustedes y como yo, hoy queremos que la República Dominicana guarde, a través de este órgano democrático, la comparecencia formal de haber reconocido también, la formidable carrera de una ciudadana merecedora del ejemplo que ha venido aportando en su trayectoria de vida. Por tanto, agradeceré a este Pleno, que todos los que aquí estamos presentes, podamos tributar con nuestro voto el apoyo de consagrar, desde la Cámara de Diputados de la República Dominicana, la carrera moral, culta, brillante, que transciende a cualquier parte del mundo, porque ¿quién en la República Dominicana no creció escuchando esa voz formidable de María Cristina Camilo? Gracias honorables diputados y diputadas, porque sé que en cada uno de ustedes está viniendo detrás una María Cristina Camilo, porque nosotros seremos ejemplo del reconocimiento en vida de aquellos ciudadanos que con su trabajo, su modo de vida, su trayectoria, transcienden a la República Dominicana".

También, la diputada Faride Virginia Raful Soriano, externó: "No quería quedarme sentada; pues como mujer, como persona que trabaja activamente en los medios de comunicación y como ciudadana, ante una solicitud de reconocimiento, probablemente, a la primera mujer dominicana que llega a los medios de comunicación y que vemos a través de la pantalla chica. María Cristina Camilo, a sus noventa y cuatro años, es la referencia de todas las mujeres y de todos los ciudadanos que trabajamos, de manera digna, en medios de comunicación. Una referencia, como decía la honorable presidenta de esta Cámara, no solamente de integridad, de valores, de representación, pues, del género nuestro, sino, también de consistencia, de permanencia, de una categoría, pues, yo creo que inusitada. María Cristina Camilo, a sus noventa y cuatro años, es la única mujer de su generación que sigue activa, trabajando en los medios de comunicación, con más de ocho películas, luego de que el cine, en la República Dominicana, haya tomado algún tipo de preminencia en estos momentos; ella ha sido también un ente activo, con toda la disposición para seguir dando cátedras, a través de su ejemplo, a nuevas generaciones. Un reconocimiento a María Cristiana Camilo es un reconocimiento a todas esas mujeres que trabajan dignamente, con consistencia, con permanencia, con la cabeza en alto. A esas mujeres que han sido madres solteras y que han criado con dignidad a sus hijos. A esas mujeres que por más de sesenta años han mantenido su voz en los lugares de trabajo, porque por más de sesenta años María Cristina Camilo ha sido la voz de la Lotería Nacional, sin importar las circunstancias sociopolíticas que en la República Dominicana estaban aconteciendo, ella seguía haciendo su trabajo. A sus noventa y cuatro años, y es una pena que haya tenido que esperar tanto, jojalá, pueda contar, en el día de hoy, con la aprobación de todos las honorables y los honorables miembros de esta Cámara de



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 40 DE 118

Diputados! Y como miembro del Partido Revolucionario Moderno, también, invito a nuestra bancada a que levante la mano para reconocer a una digna representante de una generación pasada, pero que sirve, con su legado, para todas las generaciones que vienen detrás".

Se le concedió un turno al vocero de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, quien expuso: "Hablar de María Cristina, después de la exposición de esas dos damas que me antecedieron, es poco lo que se podría decir, a menos que no seamos representantes del municipio de Santo Domingo Oeste. En este municipio, una labor que María Cristina ha desarrollado, al margen de los medios de comunicación, es una institución sin fines de lucro, que precisamente al mediodía, le da comida a una serie de ancianos, igual que ella, que quizás, no han tenido la oportunidad que ella tuvo. Sin embargo, por gestión de ella, una serie de personas de la tercera edad disfrutan de un almuerzo, que día por día, doña María Cristina Camilo les sirve a esos envejecientes. Y si a eso que cada una de ustedes ha manifestado, nosotros le agregamos esta parte humana que nosotros conocemos que hace esta señora, evidencia que nosotros no nos equivocamos en el momento de rendir tributo a una señora como esta. Por eso, nosotros quisimos tomar este turno; primero, para agradecerle a la presidenta el hecho de haber sometido este proyecto de resolución. Y para decir que nuestra bancada del Partido Revolucionario Dominicano se identifica, plenamente, con dicha resolución, y hacemos un llamado, al igual que ustedes, para que esta resolución sea votada, a unanimidad, por cada uno de los presentes en esta sesión del día de hoy".

Participó en los debates la diputada Inés Xiomara Bryan Casey, quien expresó: "Después de escuchar la hoja de vida de doña María Cristina, es poco lo que puedo decir con respecto a su vida, pero la bancada reformista, y siendo la única mujer que representa al partido en este hemiciclo, no puedo quedarme callada. Quiero felicitar a la señora presidenta por traer esta resolución, y sepa que vamos a votar, todos, a favor de esta propuesta de reconocimiento. Doña María Cristina es un ejemplo a seguir, una señora de trabajo, comprometida con esta sociedad; fue por muchos años voz de la Lotería Nacional, con una hoja de vida impecable. Esperamos que no solamente la bancada reformista vote a favor, sino todos los honorables diputados y diputadas que nos encontramos en este hemiciclo".

El siguiente turno lo agotó la diputada María Cleofia Sánchez Lora, quien indicó: "Dice un adagio por ahí, muy comentado en nuestro país, y quizás en muchas partes del mundo que: En América solamente se sabe quiénes son sus grandes vivos, cuando son sus grandes muertos'. Hay muchas personas en la República Dominicana, que merecen ser reconocidas porque han tenido una vida, una trayectoria de sacrificio y de mucho trabajo en bienestar del país. Yo conozco a María Cristina Camilo; tengo el honor de conocerla, conozco su trabajo. A Radhamés se le quedó algo, no



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 41 DE 118

solamente María Cristina Camilo tiene un programa de darles alimentos a personas envejecientes, sino que María Cristina Camilo, desde hace muchos años, es parte del Consejo de Protección al Envejeciente (Conape), y por mucho tiempo ha estado trabajando con Nathalie María, en ese consejo, y ha estado ayudando, protegiendo y buscando soluciones para los envejecientes de la República Dominicana. Como francomacorisana que soy, porque soy diputada del Distrito Nacional, pero todo el mundo sabe que soy oriunda de San Francisco de Macorís, que es mi provincia querida. Pues, yo me siento muy, pero muy orgullosa de este proyecto de resolución; felicito a la honorable presidenta por haberlo sometido, porque no solamente María Cristina es el producto vivo de una generación de artistas dominicanos, de comediantes, de personas que llevaron alegría a los dominicanos y a las dominicanas por mucho tiempo, sino que además, siempre ha sido una persona de bien, una persona preocupada por el futuro de la Patria, porque República Dominicana fuese mejor en todas las épocas. Como decía la presidenta, ¿quién no recuerda a Pololo?, ¿quién no recuerda a Sirita?, ¿quién no recuerda a María Cristina?, ¿quién no recuerda a Freddy Beras Goico?, ¿quién no recuerda a todas esas personas, que en un momento determinado, marcaron nuestras vidas y fueron parte de nosotros? Felicitamos esta iniciativa, y ojalá que así como la presidenta lo ha hecho, nosotros podamos reconocer, de forma sincera, a otros hombres y mujeres que están por ahí, diseminados en la República Dominicana y que tienen muchas cosas que reconocérseles y que quizás muchos de nosotros, hasta ahora, no hemos tenido la iniciativa de hacerlo".

Hizo uso de la palabra el diputado Franklin Martín Romero Morillo, quien dijo: "Tomo el momento porque ya se ha dicho mucho de María Cristina, pero quisiera sugerir, primero, que pongan la foto de ella, porque hay muchas personas que no saben de quién se está hablando, nosotros que somos de San Francisco de Macorís y la conocemos, sí sabemos quién es. Presidenta, le doy las gracias por haber tomado la iniciativa, en nombre de mi pueblo, San Francisco de Macorís, y a todos los honorables diputados, que por favor, voten por este reconocimiento".

En uso del turno otorgado el diputado Juan Andrés Comprés Brito, manifestó: "Quiero comenzar felicitando a la presidenta por esta iniciativa. Yo entendía que a María Cristina Camilo la habíamos ya condecorado, felicitado, y tomado en cuenta en este Congreso, pero esta iniciativa suya es a muy buena hora, de verdad. Para nosotros los francomacorisanos, los que han nacido allá y los que somos francomacorisanos por adopción, es un alto orgullo tener a una María Cristina Camilo; pero esa inmensa dama, no es de San Francisco de Macorís, María Cristina Camilo es del país, es de nosotros, es de la República Dominicana; creo que en muy buen momento, este gran homenaje. Nosotros queremos como francomacorisanos, agradecer, presidenta, la condescendencia que usted ha tenido, de permitir a los francomacorisanos, firmar esta resolución, para nosotros es un alto orgullo. Muchas felicidades, presidenta, y con orgullo, vamos a firmar esa resolución".



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 42 DE 118

En la continuación de los turnos el diputado Olmedo Caba Romano expresó: "La verdad presidenta, que nosotros, tal y como se ha manifestado la mayoría de los que nos han antecedido en la palabra, sentimos orgullo por el trabajo y por la hoja de vida de esta gran señora, María Cristina Camilo. Queremos felicitarla a usted, por tener esa visión, por tener ese gesto, de este reconocimiento esta tarde".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En este momento, apareció en las pantallas del hemiciclo, la foto de la señora María Cristina Camilo.

El diputado Olmedo Caba Romano continuó diciendo: "Nosotros como francomacorisanos, y como hijo de la provincia Duarte, realmente, nos sentimos orgullosos de compartir, el nacimiento en nuestro pueblo y ser parte íntegra de nuestra provincia. Presidenta, realmente, con esa hoja de vida que se leyó aquí, yo creo que muy poca cosa se puede agregar. Recientemente, en mi casa, compartiendo con mi familia, vi un 'spot' de televisión de María Cristina, promoviendo un producto para personas mayores, y la verdad es que nos conmovimos al ver cómo ella a esa edad, con la entereza y con esa convicción que lleva a que las personas le pongan toda la atención debida y se identifiquen con ese producto. Por lo tanto, estamos hablando de una señora que es una gran dama, una mujer extraordinaria. De manera, que reiteramos nuestro agradecimiento a usted, por esta iniciativa; igualmente, por la oportunidad que nos da a los demás colegas y diputados de nuestra provincia, para suscribir este proyecto".

Se dirigió a la sala el diputado vicepresidente en funciones de presidente, quien aclaró: "Honorables diputados y diputadas, durante las palabras introductorias la honorable presidenta de la Cámara, Lucía Medina, edificó a la sala informándoles que María Cristina es de San Francisco de Macorís. Nosotros le estamos dando cumplimiento al Reglamento, alternando la palabra en función de los bloques y en función de los turnos que se han solicitado, sin perder de vista que al ella expresar eso, como se estila aquí, siempre a los que son de la provincia, se les da prioridad, ¿de acuerdo? Tiene la palabra el honorable diputado Juan Julio Campos".

Continuaron los debates con diputado Juan Julio Campos Ventura, quien expresó: "Ahorita, la compañera Cleo Sánchez decía una frase, que la dijo Federico Henríquez y Carvajal, en el sepelio de Eugenio María de Hostos. Y hay otra frase también, que la dijo el 'Gran Apóstol de las Américas', que 'honrar, honra', José Martí. Nosotros nos sentimos honrados; ahorita, cuando yo vine y vi en el orden del día el proyecto de resolución de la honorable presidenta de la Cámara, de reconocer a María Cristina Camilo, la felicité, y le dije: presidenta, uno siente, a veces, envidia, pero una envidia sana, ese es un gran proyecto, y además, usted está haciendo justicia en este día, al reconocer a una mujer



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 43 DE 118

que se destacó en momentos difíciles de la República Dominicana. Estamos hablando de la tiranía y de otros momentos, y cuando no existían las redes sociales, el Internet, ni nada de esas cosas; y eso no fue óbice para que María Cristina Camilo se ubicara como una mujer de la cultura, como una gran artista. Ella es multifacética, domina varias facetas del arte, y por eso, hoy, nosotros, los diputados de la República Dominicana le estamos reconociendo; y dirían: 'Bueno, pero esto es para los diputados de San Francisco de Macorís', es que María Cristina, tal y como manifestó uno de los que nos antecedió en el uso de la palabra, es patrimonio de la República Dominicana. Y por eso, nosotros, aunque seamos de La Altagracia, que es la provincia más oriental del país y la potencia turística del Caribe, le estamos reconociendo. Felicitamos a la presidenta de la Cámara por esa resolución, y les invitamos a los colegas, diputados y diputadas, a apoyar unánimemente esta resolución, que es hacer justicia".

El diputado vicepresidente en funciones de presidente pidió: "Les solicitamos quitar la foto de la pantalla, para poder tener control del tiempo. Tiene la palabra la honorable diputada Miladys Núñez, del PLD".

Agotó un turno la diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, quien dijo: "Honrar, honra, y qué bueno que lo estamos haciendo en vida con doña Cristina, y felicitamos a la honorable presidenta por esa iniciativa. Me pongo a pensar, que para las mujeres es difícil sobresalir en los actuales momentos en que vivimos, y ¿qué sería en aquellos tiempos?, ¿cuántas luchas tuvo que pasar y hacer doña Cristina, para poder sobresalir?, cuando en esos tiempos, más que ahora, había discriminación en contra de la mujer. Por eso, yo me uno, y le reitero mis felicitaciones, señora presidenta, porque tenemos que honrar en vida, reconocer en vida, y usted tuvo esa iniciativa. Una mujer como doña Cristina, honesta, capaz, transparente, que ha dejado un legado, ha dejado una historia, y sigue trabajando. Por eso queremos solicitar a los honorables diputados y diputadas, que votemos unánimemente, en favor de esta iniciativa".

La diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, indicó: "Queremos felicitar a la presidenta de la Cámara de Diputados por esta iniciativa. Como mujer, nos sentimos altamente orgullosa de tener una representante de nuestro género, con la dimensión de aporte que ha dado a la sociedad dominicana, como María Cristina Camilo. De este grupo que está aquí, tuve el privilegio, en el año mil novecientos noventa y uno (1991), de tener como jurado examinador en el curso de locución, a María Cristina Camilo. Lo guardo con mucho sentimiento, porque fue una de las primeras ocupaciones que hice en mi vida, y fue uno de los primeros recursos que gané, trabajando en una emisora. Y recuerdo, como ahora, algo que ella nos aconsejó al grupo de jóvenes de Valverde que estábamos en ese momento, nos dijo: 'tengan cuidado cuando ustedes utilicen un micrófono, tengan mucho cuidado, porque la radio es masiva, los medios de comunicación son masivos, y usted no logra determinar que si se le escuchó en este momento alguna acusación o algo



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 44 DE 118

indebido, usted no podrá demostrar que, al segundo, las mismas personas le están escuchando'; y que el derecho a réplica era simplemente un simbolismo, que lo que teníamos que cuidar, siempre, era la reputación de las personas, cuando utilizáramos los medios de comunicación. Y quise tomar este turno por ese preciso mensaje y consejo que ella nos dio, a los incipientes que teníamos el deseo de ser comunicadores en ese momento, porque observamos muchas debilidades en el uso de la palabra. También vemos muchas veces que la libertad de expresión la estamos confundiendo con el libertinaje de la palabra; cómo dañamos honra, cómo dañamos moral, cómo destruimos a una persona en fracciones de segundos, sin saber lo que le ha costado a una persona, en términos de moral, en términos de familia, su legado cultural, histórico, y hasta económico. Y yo les hago un llamado a estos grandes comunicadores que surgen hoy, que pertenecen a otra generación un poquito más abierta, no confundamos la democracia, la democracia es libertad, la democracia es participación, pero también la democracia tiene un alto sentido de responsabilidad. Si hoy, después de noventa y cinco años, está este grupo de legisladores sintiendo orgullo de una gestión realizada por doña María Cristina Camilo, fue porque ella tuvo la delicadeza, tuvo la prudencia de saber respetar su profesión; ser comunicador tiene un alto sentido de responsabilidad, tú comunicas, pero depende lo que tú comuniques. También, reconocer a doña María Cristina el trabajo a favor de los adultos mayores. Aquí en la Cámara tenemos ya varios años trabajando la modificación de la Ley de Seguridad Social; el diputado Cabrera que está por ahí, que ha sido un pilar para no dejar morir el tema, conjuntamente con la comisión, sería un alto honor, que antes de que nosotros podamos finalizar este periodo, pudiéramos hacer las modificaciones de lugar, para garantizar una seguridad social a nuestros envejecientes, una pensión digna a nuestros envejecientes, que cuando sean pensionados, ellos puedan seguir disfrutando de los beneficios de la seguridad social, de su seguro de pensión; también, algo muy importante para los docentes, doña María Cristina Camilo siempre se ha preocupado por, como decía la presidenta, el arte del buen hablar, la oratoria. Nosotros, que de una manera u otra estamos en las aulas universitarias, formando a los docentes, los que están en las escuelas públicas formando a nuestros niños, tenemos que trabajar fuertemente en esto, se nos está perdiendo nuestra lengua española, la estamos 'cualquierizando', con los 'chats', con el 'Whatsapp', con el 'Facebook', con el 'Instagram', estamos cambiando nuestro idioma para salir rápido de la expresión, y creo que nosotros tenemos que hacer un alto y comenzar a preocuparnos. ¿Qué está pasando con nuestros niños, con nuestras niñas, con nuestros adolescentes, en la forma como se están comunicando? Así que, enhorabuena, este reconocimiento a doña María Cristina Camilo; felicidades una vez más, señora presidenta. Esto es lo que necesita el pueblo dominicano, retomar cada uno de esos ejemplos, modelarlos, hacerles su historia, decirle a la juventud dominicana que sí se puede; que sí se puede tener un buen comportamiento, que sí se pueden realizar buenas acciones sociales, porque al final, siempre habrá gente que va a valorar lo que tú haces. Yo creo que esto es lo que necesita el pueblo dominicano en cada una de las áreas, no solamente en el área de la comunicación. Felicidades, una vez más".



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 45 DE 118

Se le concedió el uso de la palabra al diputado José Luis Cosme Mercedes, quien externó: "Desde que llegué a la Cámara de Diputados, me empeñé en indagar si doña María Cristina Camilo había sido reconocida y parece que producto de un error, me habían dicho que sí, por lo que, saludo de entrada la decisión de la señora presidenta de la Cámara de Diputados, a la que nosotros, como parte de la Región Nordeste, porque Duarte y María Trinidad Sánchez son hermanos, no solamente de lucha independentista, sino, también, como provincias que hacen frontera. Nosotros nos sentimos altamente identificados con este esfuerzo. Una mujer que decidió ser polifacética en la vida; incursionando en el drama, en el teatro, en el área del humor, en la educación, con la formación de locutores y locutoras, comunicadores y comunicadoras, y es la más excelente. No solamente Johanny Guzmán pasó por sus manos, a mí me tocó en el año mil novecientos noventa y ocho (1998), también, en la escuela de locución y, ella fue nuestra, digamos, profesora o supervisora en aquel evento. ¿Qué se persigue con esto? Como decía Johanny, enviar un mensaje a la juventud; que se sacrifiquen porque al final de la jornada, aquí hay un órgano, como la Cámara de Diputados y otros estamentos, que reconocen el esfuerzo y la dedicación de los ciudadanos. 'Maíta', como le dicen, he tenido la oportunidad de intercambiar con ella, en una que otra ocasión, es una mujer ejemplo, de grandes virtudes morales, éticas y profesionales, que nosotros, los dominicanos y las dominicanas, debemos emular la trayectoria de vida de una mujer que a sus noventa y cuatro años, exhibe una lucidez incomparable, y que sigue aportando el fruto de la enseñanza en cada uno de nosotros. Por lo que, ya aquí se ha debatido, se ha dicho, se ha motivado lo suficiente sobre la trayectoria de esta mujer. Nosotros nos hacemos copartícipes de este reconocimiento, in voce, que se está haciendo hoy, y que posteriormente se hará en un acto. ¡Enhorabuena!".

En uso del turno otorgado la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, expresó: "Creo que de esta mujer, se puede decir que ha tenido una vida con propósito. Desde muy joven ha estado en la vida pública y todas las cosas que ha hecho, las ha hecho bien. Importante no es cómo se comienza, sino cómo se termina, y esto es un ejemplo de mujer, de ciudadana, que todo el tiempo ha sido una mujer modélica; una mujer en la cual los hombres y mujeres podemos mirarnos como ejemplo. Por tanto, como mujer, como ciudadana, como legisladora, damos la enhorabuena a esta iniciativa, y solo pedir que, de manera unánime, pues la apoyaremos. Muchas gracias, señor presidente en funciones".

También el vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, señaló: "Parecería, honorable presidenta, que todo está dicho. Sin embargo, decir que todo está dicho no es suficiente para reconocer, en esta última oportunidad que tengo, porque ya todos los micrófonos están apagados, y no me tocaría a mi solicitar un cierre de debates. Sin embargo, Dios le da la oportunidad a la resucitada, ella misma dijo que era resucitada, porque las redes sociales, en el mes de julio, la habían dado por muerta, y ¡qué bien que aún tenemos con



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 46 DE 118

vida a María Cristina Camilo! Sin embargo, debo confesar que la vida le tiene a uno el deparo que le conviene. María Cristina se inició como enfermera, y para llegar a la locución ella tuvo que solicitar un aumento de sueldo, que le pagaban veinte pesos. El director de la clínica se negó a aumentarle el sueldo, y por lo tanto, ella tuvo que trasladarse a la capital. En la capital había un concurso de locución, a la sazón se estaba tratando de identificar voces, y María Cristina fue a concursar a ese evento. A partir de ahí, María Cristina es la madre de la locución dominicana, no solamente en el género femenino, sino a nivel general. Por lo tanto, este reconocimiento viene a honrar, no solamente a la presidenta de la Cámara de Diputados, que tuvo a bien presentar esta resolución, sino a cada uno de los diputados de este hemiciclo, que sienten la solidaridad de apoyar esta propuesta. Por lo tanto, pienso que no sería mucho pedir, creo que hay identificación completa, que a la hora de la votación todo sea verde, todo sea paz. ¡Enhorabuena a nuestra locutora de por vida, María Cristina Camilo!".

Concluidos los debates, el diputado vicepresidente en funciones de presidente manifestó: "Al finalizar la solicitud del uso de la palabra, sometemos el proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le tributa un merecido reconocimiento a la actriz y locutora dominicana, María Cristina Camilo. A votación".

Votación 009 Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN A UNANIMIDAD. 135 DIPUTADOS A FAVOR DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, a unanimidad.

Terminado el conocimiento del punto 9.19, inmediatamente, reasume la conducción de los trabajos legislativos la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez.

10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 47 DE 118

11. Proyectos para segunda lec	tura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
12. Iniciativas para única o pinformes respectivos.	orimera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los
Himno Nacional. (Proponente 03999-04393-05005-07278-0818	le ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 02/03/2016. (Ref.02406-39-2010-2016-CD) En Orden del Día el 09/03/2016. Tomado en consideración el
04-09. Con informe de comisión esa colección era el No.08156-2	
La diputada presidenta, anunció:	"Este proyecto fue reenviado, nuevamente, A la comisión que tuvo a cargo el estudio
del mismo. Esta comisión ratifi	ica el informe que fue presentado, por tanto, me permito liberar de lectura el proyecto
para que sea conocido el informe	e. A votación, diputados y diputadas".
	esidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del ura: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES VOTACIÓN.
Por Secretaría solo se leyó del	informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura de fecha 14 de septiembre de
2016, a partir de donde dice "Co	nclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el
texto completo de dicho informe	, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de
Diputados. A saber:	
	YECTO DE LEY QUE REGLAMENTA EL USO DE LOS SÍMBOLOS RA, EL ESCUDO Y EL HIMNO NACIONAL.
A LA:	LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ DE ALBA

PRESIDIDA POR:



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 48 DE 118

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Información del informe
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5) Anexos:
 - a) Acta No.02-SLO-2016, miércoles, 14 de septiembre de 2016;
 - b) Control de asistencia No.02, miércoles, 14 de septiembre de 2016;
 - c) Reporte No.103/16, del 13 de septiembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN DEL INFORME

Número de iniciativa: 04645-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Idioma:Español.Versión:1.0

Descripción: Proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos

patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el

Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La Iniciativa No.04645-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, fue propuesta por el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada en la Cámara de Diputados el 2 de marzo 2016. En orden del día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.03 del el 9 de marzo de 2016. Con informe de comisión el 18 de julio de 2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08156-2010-2016-CD. En Orden del Día para lera, discusión el 07 de septiembre de 2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.04 del 07 de septiembre de 2016.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 49 DE 118

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios está estructurado por un título, ocho considerandos, siete vistas(os) que referencian legislación vinculada, veintitrés artículos en su parte dispositiva, nombre y firma del proponente.

Su objeto es regular el uso de los símbolos patrios de la República Dominicana descritos y definidos por la Constitución, tipificar y sancionar en caso de ultraje.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, después que estudió y analizó la iniciativa rindió y depositó el correspondiente informe favorable con modificaciones en la Secretaría General de esta Cámara, en fecha 18 de julio de 2016.

Sin embargo, el Pleno en la **sesión No.04** del 07 de septiembre de 2016 **remitió de nuevo la iniciativa a la Comisión Permanente de Cultura**, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que van a formar parte de lo que es la estructura de las nuevas comisiones y para que puedan ejercer su función de legisladores bajo el conocimiento de estas iniciativas.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa y **decidió rendir al Pleno un informe mediante el cual ratifica** en todas sus partes el informe aprobado por la Comisión el día 8 de junio de 2016 y **depositado** en la Secretaría General el 18 de julio de 2016 para los fines de lugar.

Por la Comisión Permanente de Cultura."(sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba lópez de Alba, presidenta. Juan Roberto Rodríguez Hernández, vicepresidente. Ana María Péña Raposo, Secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Vnetura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Radhamés Fortuna Sánchez, Noris Elizabeth Medina, Franklin Martín Romero Morillo, Nicólas Tolentino López Mercado, Josefina Aquilina Castillo Rodríguez, Miledys Suero Rodríguez y Nestor Juan Muñoz Rosado, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba lópez de Alba, presidenta. Ana María Péña Raposo, Secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Vnetura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Radhamés Fortuna Sánchez, Noris Elizabeth Medina, Franklin Martín Romero Morillo, Nicólas Tolentino López Mercado, Josefina Aquilina Castillo Rodríguez, Miledys Suero Rodríguez y Nestor Juan Muñoz Rosado, miembros.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 50 DE 118

Finalizada la parte citada del informe, la diputada presidenta se dirigió a la sala e informó: "Permítanme edificar al Pleno sobre los procedimientos que vamos a agotar. Hay informes que tienen en su contenido modificaciones, por tanto, cuando vienen ya los informes que volvieron a la comisión, nosotros, aun lo ratifiquen, tenemos que leer los dos por las modificaciones que tenía el primero, porque de lo contrario, para los fines del historial de los proyectos, estos quedarían con algún tipo de información contenida en el mismo. Por tanto, ambos informes serán leídos. ¿Me entendieron?, perfecto".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura de fecha 08 de junio de 2016, a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGLAMENTA EL USO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS: LA BANDERA, EL ESCUDO Y EL HIMNO NACIONAL.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ ORTEGA

ÍNDICE DE CONTENIDO

Información del informe

Antecedentes

Contenido y objeto del proyecto

Recomendación o conclusión de la Comisión

Anexos:

- a) Acta No. 1 l-PLO-2016, miércoles, 08 de junio de 2016;
- b) Control de asistencia No. 11, miércoles, 08 de junio de 2016.
- c) ActaNo.13-PLO-2016, miércoles, 22 de junio de 2016;
- d) Control de asistencia No. 13, miércoles, 22 de junio de 2016.
- e) Reporte No.49/16, del 10 de mayo de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 51 DE 118

(OFITREL).

f) Proyecto con las modificaciones sugeridas por la comisión incluida, de conformidad con el literal
 k) del artículo 130 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN DEL INFORME

Número de iniciativa: 08156-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Idioma:Español.Versión:1.0

Descripción: Proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos

patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el

Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La Iniciativa No.08156-2010-2016-CD, correspondiente al proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, fue propuesta por el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada en la Cámara de Diputados el 2 de marzo 2016. En orden del día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.03 del el 9 de marzo de 2016. Plazo vencido el 8 de abril de 2016.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios está estructurado por un título, ocho considerandos, siete vistas(os) que referencian legislación vinculada, veintitrés artículos en su parte dispositiva, nombre y firma del proponente.

Su objeto es regular el uso de los símbolos patrios de la República Dominicana descritos y definidos por la Constitución, tipificar y sancionar en caso de ultraje.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, luego de estudiar el proyecto,



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 52 DE 118

analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) relativo a la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con las modificaciones siguientes:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY PARA QUE DIGA:

LEY MEDIANTE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS: LA BANDERA NACIONAL, EL ESCUDO NACIONAL Y EL HIMNO NACIONAL.

- 2. REALIZAR CORRECCCIONES GRAMATICALES EN TODO EL TEXTO DEL PROYECTO.
- 3. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS PRIMERO, TERCERO Y OCTAVO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Bandera Nacional, el Escudo Nacional y el Himno Nacional están consagrados en el artículo 30 de la Carta Sustantiva como símbolos patrios de República Dominicana, los cuales, junto al lema y las fiestas nacionales tienen una función de representación de la identidad nacional;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los símbolos patrios constituyen una viva expresión de la independencia y la soberanía del pueblo dominicano, así como de su historia, el patriotismo, y sus aspiraciones, son objeto de tributo oficial por los órganos y entidades del Estado;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es un deber patriótico estimular el uso correcto, el respeto y la veneración de los símbolos patrios por parte de los dominicanos.

4. MODIFICAR, AGREGAR VISTAS Y ORGANIZARLAS EN ORDEN CRONOLÓGICO, PARA QUE DIGAN:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana; proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley No.26, del 22 de noviembre de 1930, que declara Día Panamericano, el 14 de abril de cada año y será obligatorio en esa fecha, enarbolar la Bandera Nacional en todas las oficinas públicas;

VISTA: La Ley No. 532, del 23 de junio de 1933, sobre los altos funcionarios de la Nación;

VISTA: La Ley No. 1307, del 25 de mayo de 1937, sobre la obligación de iniciar y terminar los conciertos con la ejecución del Himno Nacional;



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 53 DE 118

VISTA: La Ley No. 360, del 13 de agosto de 1943, que regula el uso de la Bandera Nacional, y sus modificaciones;

VISTA: La Ley No. 6085, del 22 de octubre de 1962, que instituye como Día de la Bandera el 2 7 de febrero de cada año;

VISTA: La Ley No. 327-98, del 11 de agosto de 1998, sobre Carrera Judicial;

VISTA: La Ley No. 14-01, del 18 de enero del 2001, sobre la obligación de colocar en las portadas y contraportadas de los cuadernos escolares uno de los símbolos patrios;

VISTA: La Ley No. 30-06, del 16 de febrero de 2006, que prohibe la utilización por parte de agrupaciones o partidos políticos de lemas o dibujos contentivos del símbolo, colores, emblema o bandera, ya registrados en la Junta Central Electoral que distinguen a una agrupación política, sin autorización legal del grupo o partido político indicados con dichos símbolos, colores o emblemas;

VISTA: Ley No. 140-15, del 7 de agosto de 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios; Deroga las leyes Nos. 301 y 89-05, de 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el Art. 9, parte capital, de la Ley No. 716 del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos.

VISTA: La Resolución del Congreso Nacional No. 3416, del 7 de junio de 1894, prohibiendo el uso del escudo de armas de la República a todo industrial que no sea previamente autorizado por dicho Alto Cuerpo;

VISTA: La Resolución del Congreso Nacional No. 4601, del 12 de agosto de 1905, que prohibe el uso particular del escudo y armas de la República, a los que no sean altos funcionarios;

VISTO: El Reglamento No. 3496, del 31 de enero de 1958, sobre la Iza y Arrío de la Bandera Nacional.

- 5. MODIFICAR LOS NUMERALES 1), 2) Y 3) DEL ARTÍCULO 3 Y EL PÁRRAFO II DEL MISMO, PARA QUE DIGAN:
 - 1) La más pequeña, de seis pies de largo por cuatro pies de ancho;
 - 2) La mediana, de diez pies de largo por seis pies de ancho; y
 - 3) La mayor, entre los dos metros y medio y los ocho metros y medio de largo, y entre un metro y cuarto y cuarto metros y cuarto de ancho.

Párrafo II.- Los ministerios de Educación, y de Interior y Policía, la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, las gobernaciones, el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional, podrán obsequiar



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 54 DE 118

banderas pequeñas de papel de ocho y media pulgadas por once pulgadas en las actividades patrias que realicen.

6. MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 Y SU PÁRRAFO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 4.- Enhestamiento de la Bandera Nacional. La Bandera Nacional se enhestará diariamente desde las ocho de la mañana y hasta las seis de ía tarde, los días laborables, en todas las instituciones del gobierno central u organismos autónomos y descentralizados, así como en las oficinas municipales, judiciales y demás dependencias del Estado. En las fortalezas, destacamentos, cuarteles y locales del Ministerio de Defensa, así como la Policía Nacional se enhestará la Bandera Nacional de acuerdo con las leyes y reglamentos militares y policiales dictados al efecto.

Párrafo.- En los monumentos, plazas y edificaciones públicas, la Bandera Nacional podrá permanecer en asta las veinticuatro horas del día durante todo el año.

7. MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 5 PARA QUE DIGA:

Párrafo II.- Las misiones diplomáticas y los consulados extranjeros podrán enhestar sus respectivas banderas libremente, en todo momento, en las sedes oficinas y residencias respectivas.

8. MODIFICAR EL ARTÍCULO 8, PARA QUE DIGA:

Artículo 8.- Enhestamiento de la bandera de instituciones privadas. Cualquier

institución privada puede tener su bandera distintiva, la cual podrá enhestar libremente en su establecimiento, pero si al mismo tiempo enhiesta la Bandera Nacional, la primera no debe ser de tamaño superior ni colocada a mayor altura que esta última.

9. MODIFICAR EL ARTÍCULO 9, PARA QUE DIGA:

Artículo 9.- Deber ciudadano de colocar la Bandera Nacional. Se considera un deber ciudadano que todo hogar dominicano ondee la Bandera Nacional en los días legalmente dispuestos para ello.

10. MODIFICAR EL ARTÍCULO 10, PARA QUE DIGA:

Artículo 10.- La Bandera Nacional en las dependencias del Estado. Las distintas dependencias del Estado podrán tener sus banderas distintivas aprobadas por el Poder Ejecutivo, El Ministerio de Defensa, el Ejército de República Dominicana, la Armada de República Dominicana, la Fuerza Aérea de República Dominicana, la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos, igualmente tendrán sus banderas respectivas. Los poderes Legislativo y Judicial, así como los municipios podrán tener sus propias banderas aprobadas según las leyes, reglamentos u ordenanzas internas.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 55 DE 118

11. MODIFICAR EL ARTÍCULO 11, PARA QUE DIGA:

Artículo 11.- Prohibiciones en el uso de la Bandera Nacional. La Bandera Nacional no podrá ser utilizada total ni parcialmente en promoción o propaganda electoral y política, ni como distintivo característico de ninguna organización privada. Tampoco podrá ser utilizada para cubrir ataúdes de personas fallecidas que no reúnan condiciones de proceridad, lo cual estará regulado por las leyes y sus reglamentos. La prohibición anterior impide además que organizaciones privadas puedan usar la combinación de los colores nacionales, es decir, azul ultramar, blanco y rojo bermellón, en cualquier forma que no sean los de la Bandera Nacional en su forma oficial. No podrá reproducirse en ropas, gorras y demás vestuarios ni en ningún otro elemento que denigre su valor patriótico.

12. MODIFICAR EL ARTÍCULO 12, PARA QUE DIGA:

Artículo 12.- Prohibiciones de la venta de la Bandera Nacional. Se prohibe la venta de la Bandera Nacional en las calles del territorio nacional. Las personas o negocios que quieran vender la insignia tricolor deberán tener un establecimiento comercial.

13. MODIFICAR EL ARTÍCULO 13, Y SUS NUMERALES 1), 3) Y 6), PARA QUE DIGAN:

Artículo 13.- Uso del Escudo Nacional. El Escudo Nacional se utilizará en:

- Las partes frontales de todas las oficinas públicas, organismos autónomos y descentralizados, cortes, tribunales, juzgados y demás dependencias judiciales, fortalezas, campamentos, destacamentos y demás dependencias del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional;
- 3) Las tarjetas de presentación de los ministros y viceministros, de los funcionarios electos por sufragio popular? y directores generales de las instituciones del Estado, así como para los jueces de la Nación, según esté descrito en la legislación vigente, en la de los oficiales generales del Ministerio de Defensa; la Policía Nacional; los embajadores y cónsules dominicanos;
- 6) En otros documentos oficiales.
- 14. MODIFICAR EL ARTÍCULO 14, PARA QUE DIGA:

Artículo 14.- Toque y canto del Himno Nacional. El Himno Nacional será tocado al inicio de todo acto ceremonial oficial del Estado y en cualquier otro acto que las autoridades correspondientes estimen sea apropiado por su solemnidad.

15. MODIFICAR EL ARTÍCULO 19, PARA QUE DIGA:



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 56 DE 118

Artículo 19.- Sanciones. Los actos de ultraje a los símbolos patrios serán sancionados con penas de dos a tres años de prisión menor a toda persona reo de actos irrespetuosos o irreverentes hacia la Bandera Nacional, el Escudo Nacional y el Himno Nacional.

16. MODIFICAR El ARTÍCULO 20, PARA QUE DIGA:

Artículo 20.- Autoridades encargadas. Queda bajo la responsabilidad de los ministerios de Educación, de Interior y Policía, y de Cultura; de la Comisión Nacional de Efemérides Patrias, las gobernaciones provinciales y del Congreso Nacional promover nuestros símbolos y valores patrios, entre los dominicanos y, en especial, entre los estudiantes del país; además de la distribución del lienzo tricolor a todas las instituciones públicas, escuelas, colegios y a los ciudadanos que así lo soliciten.

17. MODIFICAR El ARTÍCULO 21, PARA QUE DIGA:

Artículo 21.- Planes de educación. En los planes de estudio del sistema educativo nacional se establece que las clases de moral y cívica, además de la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, se enaltezcan los símbolos y valores patrios. El Ministerio de Educación velará por el cumplimiento de la presente disposición.

18. MODIFICAR EI ARTÍCULO 23, NUMERALES 1, 2, 3, 4 Y 5 PARA QUE DIGAN:

- 1) Ley No.494, del 21 de abril de 1933, sobre actos irrespetuosos y ultrajes a la Bandera Nacional;
- 2) Ley No. 1307, del 25 de mayo de 1937, sobre la obligación de iniciar y terminar los conciertos con la ejecución del Himno Nacional;
- 3) Ley No. 360, del 21 de agosto de 1943, que regula el uso de la Bandera Nacional y sus modificaciones;
- 4) Ley No.6085, del 22 de octubre de 1962, que instituye como Día de la Bandera el 27 de febrero de cada año;
- 5) Ley No. 14-01, del 18 de enero de 2001, sobre la obligación de colocar en las portadas y contraportadas de los cuadernos escolares uno de los símbolos patrios;

Por la Comisión Permanente de Cultura."(sic)



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 57 DE 118

COMISIONADOS: Manuel de Jesús Jiménez Ortega, presidente. Néstor Julio Cruz Pichardo, vicepresidente. Aquilino Serrata Uceta, secretario. Julio Alberto Brito Peña, Juan Julio Campos Vnetura, Radhamés Fortuna Sánchez, Juan José Rosario Rosario, Bárbara Ivelice Abreu Grullón, Frank Alberto Soto Roa, Virgilio M. González Vásquez, Lucía Alba López de Alba, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Hugo Farael Núñez Almonte, Guillermo Radhamés Ramos García y Guido Cabrera Martínez, miembros.

FIRMANTES: Manuel de Jesús Jiménez Ortega, presidente. Néstor Julio Cruz Pichardo, vicepresidente. Aquilino Serrata Uceta, secretario. Julio Alberto Brito Peña, Juan Julio Campos Ventura, Radhamés Fortuna Sánchez, Juan José Rosario Rosario, Bárbara Ivelice Abreu Grullón, Frank Alberto Soto Roa, Virgilio M. González Vásquez, Lucía Alba López de Alba, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Hugo Farael Núñez Almonte, Guillermo Radhamés Ramos García y Guido Cabrera Martínez, miembros.

Concluida la lectura del informe, se le concedió el uso de la palabra al diputado Radhamés Fortuna Sánchez, quien manifestó: "Esta tarde quiero referirme al proyecto de ley del compañero Venerado Castillo, de la parte oriental. Es un proyecto muy importante, en razón de que recoge una legislación dispersa referente a los símbolos patrios. Los símbolos patrios tienen una vital importancia, juegan un papel emocional y psicológico en cualquier ámbito. Fíjense bien, que los símbolos revelan diversas situaciones, así, realmente, como hay símbolos del poder, hay símbolos para profesiones. Entonces, los símbolos patrios: que son la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, revelan la identidad de la República Dominicana. Cuando decimos símbolos patrios, recordamos las luchas libertarias de Juan Pablo Duarte, Mella, entre otros prohombres de la República Dominicana. Entonces, este proyecto es importante porque tiene dos aspectos resaltantes; primero está prohibiendo la venta de la bandera en las esquinas, como se hacía antes, como si fuera una mercancía cualquiera. Recuerden que el lienzo patrio es una expresión sagrada de la República Dominicana, pero además tiene una parte muy resaltante, muy importante en este proyecto, que es que está penalizando el uso irreverente de los símbolos patrios. Entonces, el compañero Venerado Castillo, se empeñó en imprimirle a este proyecto las sanciones a aquellas personas que usen de manera atropellante e irreverente los símbolos patrios. Recuerden que muchas personas que tenían o tienen una conducta reprochable, utilizaban la bandera para envolver su ataúd. Entonces, como consecuencia de este proyecto, a partir de ahora vamos a evitar, vamos a impedir que se venda el lienzo patrio en cualquier esquina; pero también vamos a penalizar a cualquier persona, que de forma irreverente, use los símbolos patrios en la República Dominicana. En consecuencia, a nombre de la Comisión Permanente de Cultura, llamamos a votar por este importante proyecto que viene a ordenar y sistematizar las normativas referentes a los símbolos patrios".

Durante la intervención del diputado Fortuna Sánchez, asumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado vicepresidente, Lupe Núñez Rosario.

Intervino el vocero del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien expresó: "Realmente, si no hay más participaciones para cuando venga el momento de las modificaciones, quiero añadirle un numeral al



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 58 DE 118

artículo 18 del informe y el artículo 23 del proyecto; que es en la parte derogatoria, para que diga: 'Artículo 6.- Y cualquier ley o disposición que le sea contraria'. Para completar esa partecita ahí del informe''.

El siguiente turno fue agotado por el proponente de la iniciativa, diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, quien indicó: "Este importante proyecto de ley, que viene a regularizar el uso de los símbolos patrios de nuestra República Dominicana, tiene alrededor de cinco o seis años rodando por la Comisión Permanente de Cultura, que hizo un magnífico trabajo, el cual felicito, en la persona del distinguido amigo y excolega Manuel Jiménez, y todo ese conglomerado que conformaron esa gran Comisión Permanente de Cultura. En esa comisión, fueron citados: la Comisión de Efemérides Patrias, los Ministerios de Educación, de Cultura y todos los organismos que tenían que ver con este gran proyecto de ley; por eso, esas modificaciones en esos articulados, porque se buscó el consenso para llevar una Ley-Nación, que regule el uso de los símbolos patrios de la República Dominicana, para que mi bandera y tu bandera, la Bandera dominicana, no sea cogida como 'suape', y no sea quemada en la República. Hay sanciones en ese proyecto, y es ahí nuestra motivación de someter, como dominicano que soy, este proyecto, que es un Proyecto-Nación. Por todas las motivaciones que hizo esa gran Comisión Permanente de Cultura, creo que hablar de este proyecto es redundar, llover sobre mojado. Por eso, distinguidos colegas de todas las bancadas, solicito el voto favorable de este Proyecto-Nación, porque somos dominicanos".

Reasume la dirección de los trabajos legislativos la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez de Mejía.

En la continuación de los turnos el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez señaló: "Quiero, adelantadamente, pedir excusas al hemiciclo, porque, probablemente, debí haber estudiado este proyecto más profundamente. Al escuchar las motivaciones y leer un poco el proyecto quiero llamar a la prudencia con esto. Los tiempos que vivimos hoy en día, son tiempos mucho más democráticos, y a veces, y es la gran frustración de la humanidad hoy día, quienes lideran el mundo son de una edad, hay una juventud creciendo, y la confusión está en que el de más edad quiere que el mundo vuelva a ser como fue cuando él era un niño, y el joven quiere que sea diferente a como fue para sus padres. Hablar de símbolos patrios y hablar de la Bandera Nacional es un tema extremadamente delicado. Y es, probablemente, una de las acciones más sensibles en la democracia, no quiero decir, en ningún momento, que el proyecto es inadecuado; probablemente, es muy adecuado, pero la prudencia sería, por lo menos en mi caso, para poder apoyar un proyecto como este, necesita que sea estudiado, no solo por la comisión, sino que debe de haber una conciencia individual en el diputado y en la diputada. Escuché, ahora mismo, al diputado Radhamés Fortuna, y cuando él hablaba de prohibiciones, recordé que el mundo hacia el que vamos, es un mundo de regulaciones sin prohibiciones. La Bandera Nacional no puede ser oculta, y hay



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 59 DE 118

que entender cómo la vamos a prohibir. Entonces, en mi caso personal, y he hablado con algunos colegas, que tampoco han profundizado en el tema, nosotros, como Congreso, si vamos a producir una ley de esta envergadura, le pido al proponente y a la sala, que tener la oportunidad de leerlo y de opinar más profundamente. Siento que hoy día pudiéramos producir un voto favorable o desfavorable, sin una conciencia absoluta de la delicadeza del tema. Decía el diputado proponente, 'es un Proyecto-Nación', y cuando él lo dice con esa fuerza, yo quiero decir que si bien es cierto, entonces, eso todavía, refuerza más mi petición. ¿Cuál sería mi petición?, o lo dejamos sobre la mesa, o lo volvemos a mandar a la Comisión, y que la sala pueda tener unos días, no muy largos, para que cada diputado se dedique a leerlo y a influir de la manera en que piensa de cómo debe de funcionar la República, antes de que demos un paso produciendo una ley que creemos que es Nación, y que mañana, quizás, no nos pueda ser útil. Así es que mi petición, de procedimiento, es que el proyecto de ley se deje sobre la mesa, hasta la próxima sesión del martes que viene, o que vuelva a comisión, a un plazo fijo de diez días".

A viva voz, el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, sugirió que volviera a comisión.

El diputado Elías Rafael Serulle Tavárez refirió: "Que vuelva a comisión, me dice el proponente, y que cada diputado, y es una petición, lo lea y haga conciencia de qué venimos a votar en este caso".

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, quien precisó: "Honorable presidenta, yo soy un hombre de consenso, por eso todas las instituciones que se han invitado. ¿Por qué a mí me aprobaron en la legislatura pasada ocho leyes?, porque consensué con aquel lado, siendo minoría, cuarenta y cinco resoluciones y ocho leyes. Lo que la sala entienda, a sabiendas que es una ley requerida por la Constitución de la República, en su artículo 36, que no es un invento mío, los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y el 36 de la Constitución, y en especial el artículo 36 requiere una ley que regule el uso de los símbolos patrios, pero yo me debo a esta sala, lo que decida estamos de acuerdo".

Votación 011

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, para que el proyecto fuese enviado nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de quince (15) días: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado Manuel Elpido Báez Mejía, a viva voz, solicitó el uso de la palabra, por lo que la diputada presidenta, dijo: "Estamos en votación, diputado, vamos a terminar el proceso y después yo le doy la palabra, ¿me lo permite?, por favor".



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 60 DE 118

En efecto, el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía, expresó: "Yo soy miembro de la Comisión Permanente de Cultura, esta se reúne cada miércoles a las nueve (9:00) de la mañana. Esta semana nosotros vamos para la Feria del Libro, así que nos reuniremos el jueves. Digo esto, porque ya que el diputado Elías Serulle sometió una propuesta y le fue aprobada, a mí me parece que los diputados deberían ir a discutir sus ideas a la Comisión Permanente de Cultura, no solo leer el proyecto, porque en la comisión se debaten los proyectos, se construyen en consenso, como lo ha dicho el proponente, y sería una pérdida de tiempo solamente posponer, fijar un nuevo plazo y decirles a los diputados que lo lean y vengan a discutirlo. Ya nosotros tenemos experiencia con la Comisión Permanente de Justicia. Se han propuesto plazos para aprobar proyectos y los proyectos van a comisión y nadie va, y cuando viene la discusión nadie propone nada nuevo. Entonces, la exhortación y más que una exhortación, es la invitación para que todo el que tenga interés de hacer propuestas con relación a este tema, que es de interés nacional, que vaya a la reunión luego de leer el proyecto y discuta en la comisión el conjunto de sus observaciones. Solo quería hacer esa precisión".

El proyecto de ley quedó remitido, nuevamente, a la Comisión Permanente de Cultura a plazo fijo de quince (15) días.

PUNTO NO. 12.2: **Proyecto de ley que declara el día 3 de julio de regocijo provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita.** (Proponente Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez). Depositado EL 08/06/2016. En orden del día el 14/06/2016. Tomado en consideración el 14/06/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.10 del 14/06/2016. Plazo vencido el 15/7/2016 Con informe de comisión el 22/07/2016.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No. :08294-2010-2016-CD. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/09/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.04 del 07/09/2016. Plazo vencido el 15/7/2016 Con informe de comisión recibido el 20/09/2016.

»Número de Iniciativa: 04776-2016-2020-CD

Votación 012

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: "Voy a hacerles una sugerencia, que también Comisiones puede hacer, si la comisión ratifica el informe que fue recibido, pueden hacer un informe ejecutivo corto que conecte esa disposición con el informe que están ratificando y así no se hace larga la lectura de los dos. Es una sugerencia simple que le hago a Comisiones, para que viabilicemos, entonces, y no se vea un poco agotador".



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 61 DE 118

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura de fecha 14 de septiembre de 2016, a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA 3 DE JULIO DE REGOCIJO PROVINCIAL Y NOROESTANO, EN CONMEMORACIÓN AL CENTENARIO DE LA GESTA HISTÓRICA DE LA BATALLA DE LA BARRANQUITA.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ DE ALBA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1) Información del informe

2) Antecedentes

3) Contenido y objeto del proyecto

4) Conclusión y recomendación de la Comisión

5) Anexos:

a) ActaNo.02-SLO-2016, miércoles, 14 de septiembre de 2016;

b) Control de asistencia No.02, miércoles, 14 de septiembre de 2016;

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04776-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Idioma:Español.Versión:1.0

Descripción: Proyecto de ley que declara el día 3 de julio de regocijo

provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta

histórica de la batalla de La Barranquita.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el

Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 62 DE 118

La Iniciativa No.04776-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que declara el día 3 de julio de regocijo provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita, propuesta por la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD, fue depositada el 08 de junio de 2016, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No. 10 del día 14 de junio de 2016. Con informe de comisión el 22 de julio de 2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08294-2010-2016-CD. En orden del día para lera, discusión el 07 de septiembre 2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.04 del 7 de septiembre de 2016.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de ley está estructurado por un título, siete considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos, en su parte dispositiva cuenta con dos artículos; nombre y firma del proponente. Su objeto es la conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara el día 3 de julio de regocijo provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita, después que estudió y analizó la iniciativa rindió y depositó el correspondiente informe favorable con modificaciones en la Secretaría General de esta Cámara, en fecha 22 de julio de 2016.

Sin embargo, el Pleno en la **sesión No.04** del 07 de septiembre de 2016 lo **remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Cultura**, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que van a formar parte de lo que es la estructura de las nuevas comisiones y para que puedan ejercer su función de legisladores bajo el conocimiento de estas iniciativas.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa y **decidió rendir al Pleno un informe mediante el cual ratifica** en todas sus partes el informe **aprobado** por la Comisión el día 13 de julio de 2016 y **depositado** en la Secretaría General el 22 de julio de 2016, para los fines de lugar.

Por la Comisión Permanente de Cultura".(sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba lópez de Alba, presidenta. Juan Roberto Rodríguez Hernández, vicepresidente. Ana María Péña Raposo, Secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Vnetura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Radhamés Fortuna Sánchez, Noris Elizabeth Medina, Franklin Martín Romero Morillo, Nicólas Tolentino López Mercado, Josefina Aquilina Castillo Rodríguez, Miledys Suero Rodríguez y Nestor Juan Muñoz Rosado, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba lópez de Alba, presidenta. Ana María Péña Raposo, Secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Vnetura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Radhamés Fortuna Sánchez, Noris Elizabeth Medina, Franklin Martín Romero Morillo, Nicólas Tolentino López Mercado, Josefina Aquilina Castillo Rodríguez, Miledys Suero Rodríguez y Nestor Juan Muñoz Rosado, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura de fecha 13 de julio de 2016, a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 63 DE 118

completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de

Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA 3 DE JULIO DE REGOCIJO PROVINCIAL Y NOROESTANO, EN CONMEMORACIÓN AL CENTENARIO DE LA GESTA HISTÓRICA DE LA BATALLA DE LA BARRANQUITA.

A LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ ORTEGA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Recomendación o conclusión de la Comisión

5. Anexos:

a) ActaNo.19-PLO-2016, miércoles, 13 de julio de 2016;

b) Control de asistencia No. 19, miércoles, 13 de julio de 2016;

c) Reporte No.80/16, del 11 de julio de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 08294-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Idioma:Español.Versión:1.0

Descripción: Proyecto de ley que declara el día 3 de julio de regocijo provincial y

noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de

la batalla de La Barranquita.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 64 DE 118

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La Iniciativa No.08294-2010-2016-CD, correspondiente al proyecto de ley que declara el día 3 de julio de regocijo provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita, propuesta por el diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez-PLD fue tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura el día 14 de junio de 2016.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de ley está estructurado por un título, siete considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos, en su parte dispositiva cuenta con dos artículos; nombre y firma del proponente. Su objeto es en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara el día 3 de julio de regocijo provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita, luego de estudiar la iniciativa, analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones para que el proyecto de ley se lea de la manera siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA 3 DE JULIO DE CADA AÑO DE REGOCIJO NACIONAL, EN CONMEMORACIÓN A LA GESTA HISTÓRICA DE LA BARRANQUITA.

Considerando primero: Que la batalla de La Barranquita, ocurrida el 3 de julio de 1916, fue el escenario donde un grupo de valientes dominicanos, oriundos de la provincia Valverde y el noroeste, enfrentaron con gallardía la intervención norteamericana en el país.

Considerando segundo: Que la batalla de La Barranquita representa para todos los dominicanos una exaltación al patriotismo y un ejemplo de heroísmo.

Considerando tercero: Que dicha batalla simboliza la resistencia del pueblo y el ejército dominicano a la violación de nuestra soberanía como Nación por parte de un ejército extranjero.

Considerando cuarto: Que es un deber ciudadano promover y valorar cada uno de los acontecimientos históricos del país, para mantener viva la memoria de los forjadores de la Patria.

Considerando quinto: Que el 3 de julio de 2016 se conmemoró el centenario del desigual encuentro bélico en defensa de nuestra soberanía nacional, entre las tropas norteamericanas de intervención y un grupo cívico-militar de valientes, en el cerro de La Barranquita.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 65 DE 118

Considerando sexto: Que este hecho histórico representa el más puro acto de amor, entrega y sacrificio de 80 héroes y 27 mártires, que llevando la dignidad nacional como estandarte defendieron nuestra enseña tricolor.

Considerando séptimo: Que la gesta de La Barranquita es orgullo no solo de la provincia Valverde sino de la región noroeste y del país, por lo que amerita ser recordada con trascendencia, declarando el 3 de julio de cada año día de regocijo nacional, en conmemoración a la gesta histórica de la batalla de La Barranquita.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO 1.- Declarar el 3 de julio de cada año día de regocijo nacional, en conmemoración a la gesta histórica de la batalla de La Barranquita.

ARTÍCULO 2.- Que la Comisión Permanente de Efemérides Patrias y los ministerios de Defensa y de Educación se encarguen de promover, organizar y dar apoyo a los actos alusivos a la gesta histórica de la batalla de 1 .a Barranquita".(sic)

COMISIONADOS: Manuel de Jesús Jiménez Ortega, presidente. Néstor Julio Cruz Pichardo, vicepresidente. Aquilino Serrata Uceta, secretario. Julio Alberto Brito Peña, Juan Julio Campos Vnetura, Radhamés Fortuna Sánchez, Juan José Rosario Rosario, Bárbara Ivelice Abreu Grullón, Frank Alberto Soto Roa, Virgilio M. González Vásquez, Lucía Alba López de Alba, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Hugo Farael Núñez Almonte, Guillermo Radhamés Ramos García y Guido Cabrera Martínez, miembros.

FIRMANTES: Manuel de Jesús Jiménez Ortega, presidente. Néstor Julio Cruz Pichardo, vicepresidente. Julio Alberto Brito Peña, Juan Julio Campos Vnetura, Radhamés Fortuna Sánchez, Juan José Rosario Rosario, Virgilio M. González Vásquez, Lucía Alba López de Alba, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Hugo Farael Núñez Almonte y Guido Cabrera Martínez, miembros.

Concluida la lectura de la parte citada del informe, se le concedió el uso de la palabra a la proponente de la pieza, diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, quien expuso: "Primero, agradecer a la Comisión Permanente de Cultura por este trabajo arduo, de conocimiento de esta iniciativa legislativa, y también, aprovechar el momento para solicitarle a Secretaría General que suscriba las firmas de los diputados de la provincia, porque el día que fue depositado, por más esfuerzo que hicimos, algunos de ellos no estaban presentes. También, Magda Rodríguez, que aunque es representante de Santiago, es oriunda de la provincia Valverde; y el hecho histórico está representado en el Noroeste, como tal, porque las tropas norteamericanas iniciaron en Montecristi y durante todo el recorrido siempre hubo dominicanos valientes que trataron de enfrentar. Así es que, a los diputados del Noroeste que quieran suscribir esta iniciativa, pueden hacerlo. Bueno, cuando declaramos a los Juegos Barranquiteños como patrimonio histórico-deportivo



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 66 DE 118

de la provincia Valverde y el país, fue producto de esto, o sea, en reconocimiento a lo que significó este hecho histórico para nuestro país. La Batalla de la Barranquita, como bien dicen varios de los considerandos, implica una emulación a esa responsabilidad ciudadana, a esos hombres y mujeres, que aunque no se destaca que hubo participación de mujeres, siempre la participación de las mujeres en estos hechos es importante, porque para que esos hombres pudieran desplazarse, tuvieron que dejar a sus mujeres en sus hogares, cuidando a sus hijos, para ellos dedicarse, a tiempo completo, a la defensa de la Patria. En estos momentos que vive la República Dominicana, qué bueno es recordar procesos históricos, donde los ciudadanos y ciudadanas han puesto su valoración como persona, como historia, como país, primero, antes que su vida. Esas personas, prácticamente, dijeron: 'Vamos a defender la soberanía, no importa lo que nos pase'. Ustedes se imaginan que en el año mil novecientos dieciséis (1916), enfrentarse a un ejército norteamericano, de más de ochocientos hombres, con toda una artillería en armamentos, con toda una planificación, y tener el coraje y la valentía de decir: 'Nosotros estamos dispuestos a ofrendar nuestras vidas por la soberanía nacional'. Pudieron detener el paso del ejército norteamericano hacia la ciudad de Santiago; no pudieron ser vencedores, pero solamente el hecho de enfrentarlos, dispuestos a perder sus vidas, para nosotros, en la provincia Valverde, es un orgullo histórico que cada año, 3 de julio, durante toda una semana, la comunidad trabaja en la promoción de esa gesta histórica, y recientemente, en el mes de julio, celebramos el centenario, y nuestra intención era que la ley saliera antes, pero no se pudo. Lo importante es que se celebró el centenario, y había que ver ese pueblo, había que ver esa provincia, había que ver cómo todo un pueblo se tiró a las calles a sentir orgullo de este hecho histórico, donde tuvimos una representación del Estado dominicano, representando al Presidente de la República, en la persona del ministro de Defensa y donde hubo una serie de actividades que nos dan a demostrar a nosotros, una vez más, que no todo está perdido. Nosotros pudimos observar ahí a ochenta comunicadores de la provincia Valverde, escenificando en obras de teatro la Batalla de la Barranquita, a esos locutores y periodistas que se unieron todos a ser actrices y actores sin haber ido a una escuela de teatro. Da gusto ver lo que ellos produjeron en esa escenificación; ver cómo durante toda una semana las escuelas, aunque no estaban en clases, produjeron actos culturales en cada una de las comunidades, y reitero, para los legisladores de la provincia Valverde, para los legisladores del Noroeste, es un orgullo que la Comisión Permanente de Cultura fuera más allá de lo que nosotros pedimos. Nosotros pedimos declarar el tres (3) de julio como 'Día de regocijo provincial y noroestano'; sin embargo, con el aporte de los legisladores de la Comisión Permanente de Cultura y las consultas que ellos hicieron, dijeron que el hecho es tan extraordinario y tiene tanto valor histórico, que más que un regocijo provincial amerita que sea declarado como 'regocijo nacional'. Nuestro agradecimiento a todos los honorables colegas que trabajaron esta iniciativa, que pudieron producir las modificaciones de lugar y que pudieron enriquecer declarando el tres (3) de julio como 'Día de Regocijo Nacional'. Así que, muchísimas gracias a todos, y les pedimos la votación favorable de todos los honorables colegas".



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 67 DE 118

El siguiente turno fue agotado por la diputada Ángela Pozo, quien manifestó: "La provincia Valverde, conocida por muchos como 'la provincia de los bellos atardeceres', pues dicen que son los atardeceres más lindos que tiene el país, también conocida como 'la provincia del oro verde', por su gran producción y exportación de bananos, nada más no es una provincia de una producción rica, no es una provincia de cultura; la provincia Valverde, también, es de deporte, y es de historia, y la historia lo demuestra, por lo que fue este hecho de La Barranquita. Agradezco a la proponente que me haya permitido suscribir el proyecto, al igual que nuestro compañero del PRM, el honorable diputado Manuel Bernard, 'Templa', como lo conocen allá, que nos puede servir de gran aporte, porque él es un comunicador y deportista, y nos va a dar una promoción para este evento. Como honramos a La Barranquita, nosotros hacemos los Juegos Barranquiteños, donde participan más de dos mil quinientos atletas, con más de quince disciplinas diferentes, y ustedes pueden remontarse a un siglo, donde ochenta hombres se enfrentaron, allá, al poder, al ejército más poderoso del mundo, que iniciaba una campaña política atropellante, por su hegemonía, por la famosa doctrina de que 'América es para los americanos'. Sé que este proyecto lo que busca es preservar la memoria histórica, donde se veían los ideales de nuestros Padres de la Patria por el suelo y donde ya se estaba mancillando la soberanía del pueblo. La Batalla de la Barranquita vino a salvar la dignidad de la Patria, y oí decir a un historiador, que solamente compara el valor del pueblo dominicano a Vietnam, que, posiblemente, Vietnam compite con el valor de República Dominicana en el mil novecientos sesenta y cinco (1965), cuando Estados Unidos nos invadió por segunda vez. Así que nosotros los esperanceños, porque La Barranquita queda al oeste de Esperanza, también en Maizal y Guayacanes; Maizal es un distrito municipal que pertenece a Esperanza, me siento identificada porque hago más vida política en Esperanza. Estamos agradecidos. Honor a esta gente que lo dieron todo a cambio de nada, solamente por el valor patrio, y quiero aprovechar este escenario y pedir que los Juegos Barranquiteños, que se celebran desde hace tres décadas, de manera ininterrumpida, que en el nuevo presupuesto se haga una partida mayor, para que los Juegos Barranquiteños sigan con la memoria histórica y que no cesen de generación en generación. Que nuestra persona, que nuestros nietos, que nuestros bisnietos, recuerden siempre el valor de esos ochenta hombres enfrentándose a un millar de soldados y poder detener el avance de esa tropa. Así que les pido que voten favorablemente por este importante proyecto de ley".

En uso del turno concedido, el diputado Manuel Andrés Bernard, expresó: "Quiero pedirles a todos los honorables de mi bloque, del Partido Revolucionario Moderno, que apoyen esta iniciativa de nuestra colega Johanny Guzmán, y quiero recordarle a la Comisión Permanente de Deportes, que nosotros recordamos estos héroes con estos Juegos Barranquiteños que se celebran en mi provincia y, cada año 'damos asco' para montarlos. Creo que estos héroes no merecen esta burla que le hace al Estado dominicano. Cada tres (3) de julio, las empresas y nosotros, como medio de comunicación, tenemos que hacer un sacrificio sobrehumano, para que no caiga esa gran gesta histórica de los Juegos



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 68 DE 118

Barranquiteños. Quiero hacer un llamado al Gobierno dominicano, a la presidenta, a la Comisión Permanente de Deportes, señores, que por lo menos nos den esta oportunidad de recordar a estos héroes que, con gallardía, combatieron en nuestra región, en nuestra provincia con dignidad y mantuvieron nuestra bandera en alto. Entonces, creo que es justo que cada uno de nosotros le demos el voto favorable, para que esto se convierta en ley, y que los Juegos Barranquiteños sigan viviendo en "la patria chica", que es el noroeste dominicano".

La diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, expresó: "Honorable Johanny Guzmán, te felicitamos, porque ojalá que todas esas fechas patrias que significaron y marcaron la historia que hoy día estamos viviendo, no sean olvidadas. Yo creo que más que un regocijo, este proyecto debe ser para que gestas como esas, no se vuelvan a repetir, de esos hombres que abrazaron esa causa, que tuvieron la valentía y la gallardía de enfrentarse, como dijo Ángela Pozo, a un millar de hombres; fueron enfrentados por menos de cien hombres. Eso significa que este es un país de hombres y mujeres valientes, que este es un país donde prima el deseo de la democracia y el deseo de preservar nuestros símbolos patrios, que ninguna nación, por más poderosa que sea en el mundo, pueda mancillar el honor de un país; que se forjó con sangre y fuego, y por eso es que nosotros, cada fecha como esta, debemos de tenerla presente. Les digo aquí, les pido a nuestros honorables compañeros y compañeras, que votemos a unanimidad por este proyecto, más que como regocijo, porque me siento partícipe de él, porque soy miembro de la Comisión Permanente de Cultura, y aunque soy representante de la provincia Peravia, mis orígenes están en Montecristi, en esa provincia de hombres y mujeres valientes, porque todos los conocemos; que votemos por este proyecto para que nuestras generaciones futuras, nuestros niños y nuestras niñas, hoy no olviden lo que es nuestra historia, porque un pueblo que olvida su historia, se ve obligado a repetirla. Así que, a votar favorablemente, de manera unánime, por este proyecto".

También, el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, observó: "Levanto mi voz para respaldar esta iniciativa. Solo sugiero que se revise un poquito lo que me parece es una imprecisión histórica en el considerando tercero, que habla de la resistencia del pueblo y el Ejército dominicano. Creo que hay una imprecisión histórica ahí porque habría que hablar fundamentalmente de la resistencia del pueblo dominicano, y lo del Ejército dominicano, creo, que no correspondería en ese considerando".

Ante lo expresado por el diputado Santana Mejía, intervino, nuevamente, la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, y aclaró: "Se integró el general Máximo Cabral, que era del Ejército, o sea, hay una combinación



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 69 DE 118

de ciudadanos de la provincia, con miembros del Ejército, que también enfrentaron; y recuerden que quien encabezó el batallón de hombres fue Carlos Daniel, que también era general".

Agregó el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía: "El general Carlos Daniel era un carpintero, era un hombre del pueblo, un hombre seguidor de un gran líder de esa cultura levantisca que había en los pueblos nuestros, pero no era propiamente un hombre del Ejército dominicano, y el que se haya integrado un oficial del Ejército no creo que da razón para decir que 'el Ejército dominicano', me parece que sería, no en interés de entrar en esta polémica, pero tal vez, revisar eso y hacer el ajuste correspondiente. Si hubo una disposición del Ejército y fue por orden del Ejército que se integró Máximo Cabral, pues, bien, pero si fue por una disposición personal de él, y sobre todo, por el estímulo del pueblo de Valverde, del cura párroco de Valverde, que fue el que llamó a la gente a resistir y de todos estos patriotas, que eran, sobre todo, gente del pueblo humilde, yo creo que hay que hacer una precisión histórica. No creo que sea un asunto de fondo, estamos de acuerdo con todo esto, lo que pido es que hagamos la precisión histórica".

La diputada presidenta indicó: "Háganos llegar la redacción de cómo usted entiende que debe decir el 'considerando'. Hágala llegar ahora, para someterla previo al conocimiento de los informes. Tiene la palabra el diputado Darío Zapata, del PRM".

Por su lado el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, dijo: "Nosotros, como noroestano, como dajabonero, con esta iniciativa podemos, a prima facie, aseverar lo siguiente: por ejemplo, Dajabón, provincia preñada de historia, de gesta restauradora, como la Batalla de Capotillo, como la Batalla de Beller, la Batalla de Talanquera; si conjugamos esas gestas con la que nos orgullece referirnos, a esa inteligente e histórica iniciativa de esa gran mujer maeña, Johanny Guzmán, podemos sentirnos seguros de que todas las bancadas de esta honorable Cámara de Diputados, se van a identificar con un voto unánime, para dar una señal de que el intervencionismo extranjero y ahí aprovecho, que no creo que me salgo del orden procedimental, hasta por qué no decir, la invasión de manera pacífica, a nuestra Patria, de nacionales de nuestro vecino país Haití, yo creo que no habrá un momento más oportuno y propicio para que nuestros honorables amigos, colegas de todas las bancadas, voten de manera afirmativa, para marcar un hito en la historia patriótica, no solamente de la región del Noroeste, sino de todos los confines de la geografía nacional. Nosotros finalizamos diciendo que nuestra región del Noroeste es un símbolo, un orgullo y un ejemplo perenne en la mente de todos los patriotas de la República Dominicana".



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 70 DE 118

Asimismo, el diputado Francisco Antonio Santos Sosa manifestó: "Este proyecto de ley sobre La Barranquita a mí me llena mucho de satisfacción, ya que particularmente viví muchos años en Mao y estudié en el Centro Universitario, CURNO. Mao, verdaderamente, representa la Batalla de la Barranquita, como algo grandioso sobre ese pueblo, que conllevó a que esos héroes dominicanos dieran la vida por nuestra independencia. Hay una pequeña confusión, presidenta, que se habla, cuando Fidel hablaba ahorita, aquí hubo un ejército que fue creado en mil ochocientos cuarenta y cuatro (1844), de tierra, un ejército, aunque sabemos que el Ejército Nacional fue formado en mil novecientos veintiocho (1928), pero con la Constitución de 1844, se formó un ejército aquí en la República Dominicana. Yo creo que el nombre de Ejército debe llevarlo, porque muchos militares estuvieron en esa Batalla de la Barranquita, que significó para nosotros la lucha por la salida de la intervención norteamericana de mil novecientos dieciséis (1916). Yo reconozco bien claro el deporte en Mao, que he participado muchas veces allá con nuestra amiga Johanny Guzmán, en muchas actividades de esos Juegos Barranquiteños, como cronista deportivo he cubierto esas actividades y por eso, yo creo que es un proyecto que es muy bueno para que ese pueblo de Mao recupere el loor de esos fajadores, luchadores, como Alcibíades y una serie de personalidades que dieron la vida, gente que uno la veía cuando yo estudiaba en el CURNO, hace quince o veinte años, diciendo cómo ellos se fajaron en esa Batalla de la Barranquita. Por eso, yo creo que el nombre del Ejército debe llevarse ahí".

A continuación el diputado Ramón Francisco Toribio, expuso: "Quiero hacer uso de la palabra, porque creo que nosotros como representantes de una provincia del Noroeste, como Montecristi, por donde, al igual que por Puerto Plata, entraron estos irrespetuosos, invasores de la época, pero ¡qué bien que encontraron hombres y mujeres dispuestos a defender con su sangre el honor y la dignidad de nuestra media isla! Por lo que, mi amiga Johanny Guzmán, en el caso nuestro, como legislador por la provincia Montecristi, creo que la región Noroeste conformada por cuatro provincias, somos uno solo, e incluso, cualquier iniciativa, que de una manera u otra, vaya en beneficio de nuestra región y del país, en sentido general, ustedes van a tener nuestro apoyo, sin ningún inconveniente. Esta fue una gesta que, en cierto modo, ya es parte de nosotros, como región; incluso, hubo gente, como Demetrio Frías, que se destacó bastante, cuando en Laguna Salada subían los invasores desde Montecristi, tumbaron unos árboles, y ahí se dio el primer encuentro, e incluso, cuando salieron hacia la parte norte del río Yaque, la bandera se le quedó en el lugar de los hechos, y se devolvió solo al campo de batalla, buscó su bandera y se reintegró, con una de las cosas más preciadas para la época, y como tiene que ser, uno de nuestros símbolos patrios; la Bandera Nacional. Por lo que, formamos parte de esta iniciativa y puede contar con nosotros, y si los demás colegas lo consideran de lugar, pues creo que, mi amigo Fidel, entiendo la posición suya, porque en aquella época, si había un guardia, había veinte civiles, o cincuenta civiles por un



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 71 DE 118

guardia, porque en aquella época se usaba mucho la 'guerra de guerrillas', y de ahí, incluso, tenemos un ejemplo con nuestro Máximo Gómez, en el caso de Cuba, por la forma, el estilo y esa manera de pelear para la época, que era muy efectiva. Estoy de acuerdo, diputada Johanny, con tu propuesta de ley, y nos identificamos con la misma. Repito, espero que, si lo creen de lugar, pues que cerremos los debates aquí, porque estoy convencido de que los demás colegas van a hacer causa común con dicha propuesta".

Por Secretaría se leyó la propuesta de modificación al informe, presentada por la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista. La propuesta reza: "Propuesta de modificación al informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura, al Proyecto de ley que declara el día 3 de julio de regocijo provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la Batalla de la Barrranquita. Corregir los artículos 1 y 2, para agregar los epígrafes, y se lean: 'Artículo 1. Declaratoria. Se declara el 3 de julio...', sigue igual. 'Artículo 2. Actividades conmemorativas. La comisión...', sigue igual. Santo Domingo de Guzmán, 27 de septiembre de 2016".

Votación 013

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, (la modificación reza: 'Artículo 1.-Declaratoria. Se declara el 3 de julio...' Artículo 2.- Actividades conmemorativas. La comisión...'), resultó: APROBADA. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, (la modificación reza: 'Considerando Tercero: Que la batalla simboliza la resistencia de los dominicanos y soldados dominicanos a la violación...'), resultó: APROBADA. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015

Sometidos a votación los informes presentados por la Comisión Permanente de Cultura, con sus modificaciones: APROBADOS. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 016

Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes y las modificaciones presentadas: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con sus informes y las modificaciones presentadas.



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 72 DE 118

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Alberto Urbáez Gómez y Olga Féliz Matos, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 233.45 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Frailes II, Distrito Nacional, valorada en RD\$116,725.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008, y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre del 2010. En orden del día el 26/11/2013. Pendiente orden del día anterior el 26/11/2013. En orden del día el 27/11/2013. Tomado en consideración el 27/11/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.32 del 27/11/2013. Plazo vencido el 26/12/2013. Con informe de comisión para única discusión recibido el 25/08/2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No. :01204- 2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00159-2016-2020-CD

Votación 017

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del adéndum sucrito el 5 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Fabio Altagracia Ovalle Iciano y Victoria Gertrudis Gómez Barrientos, mediante el cual se corrigen error material deslizado en el contrato de venta de fecha 17 de enero del 2002, en lo referente al nombre de los beneficiarios para que se diga y se lea como Fabio Altagracia Ovalle Iciano y Victoria Gertrudis Gómez Barrientos, conforme a su cédula de identidad y electoral. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2010 y aprobado el 8/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/11/2014. En orden del día el 19/05/2015. Tomado en consideración el 19/05/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20 del 19/05/2015. Plazo vencido el 18/06/2015. Con informe de comisión el 18/07/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No. :06948-2010-2016-CD.

Votación 018

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Reynoso Reynoso, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 137.48 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 73 DE 118

No.1-B-4 (parte), distrito catastral No.10, sector Manoguayabo, Distrito Nacional, valorada en RD\$42,893.76. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 05/03/2014. Tomado en consideración el 05/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 05/03/2014. Plazo vencido el 04/04/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 25/08/2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01213- 2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00164-2016-2020-CD

Votación 019

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Berta Margarita Lizardo de Torres, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 436.07 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.56-B-1-A, distrito catastral No.3, sector Las Caobas, Distrito Nacional, valorada en RD\$272,543.75. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 05/03/2014. Tomado en consideración el 05/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 05/03/2014. Plazo vencido el 04/04/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 25/08/2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.:01214-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00165-2016-2020-CD

Votación 020

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.7 Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos donde está edificado el barrio Willmore y donarlos a las familias que residen en ese lugar. (Proponente Juan José Morales Cisneros). Depositado el 21/08/2014. En orden del día el 23/09/2014. Tomado en consideración el 23/09/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.09 del 23/09/2014. Plazo vencido el 23/10/2014. (Cierre de Sexenio) proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.06145-2010-2016-CD. Con informe



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 74 DE 118

<u>de comisión el 13/09/2016.</u> » <u>Número de Iniciativa: 03121-2016-2020-CD</u>
Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Héctor Darío Féliz Féliz, quien declaró: "Presidenta, aunque el vocero no
está, el proponente había hablado con él, y lo hizo delante de nosotros, para que ese proyecto sea retirado".
El proyecto de resolución quedó retirado.
PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre del 2002, entre el
Ingenio Río Haina y la señora Damiana Monegro Pascual, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 3,946.71 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.10 (Parte), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, lugar Hato Nuevo, valorada en RD\$493,338.75. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y aprobado el 25/11/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/07/2014. En orden del día el 07/10/2014. Tomado en consideración el 07/10/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 07/10/2014. Plazo vencido el 06/11/2014. Con informe de comisión el 21/06/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No. :05726-2010-2016-CD. »Iniciativa Número: 02710-2016-2020-CD.
» <u>Iniciativa Numero: 02/10-2010-2020-CD.</u>
Votación 021 La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Finalizado el proceso de votación, la diputada presidenta, manifestó: "Les recuerdo que mañana a las nueve (9:00) de la
mañana estaremos en el salón Danilo Medina, entregando el certificado de reconocimiento a la señora Alma Arlette
Fernández viuda Fernández Domínguez. Les invitamos, puntualmente, a esa hora, porque a partir de las diez (10:00)
estaremos aquí, en sesión".
15. Turnos de información.
Se le concedió un turno de información al diputado José Luis Cosme Mercedes, en el que expresó: "Será breve. Parece
contradictorio, hablábamos ahorita del reconocimiento a una mujer como María Cristina Camilo, y me veo en la ocasión

de informar a este hemiciclo, sobre la muerte de una señora de similar trayectoria en mi pueblo de Nagua, la profesora



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 75 DE 118

Irma Inés Marmolejos La Hoz. Exactamente, noventa años tenía, y de esos noventa años, tenía sesenta y siete años de ejercicio docente. Hasta pocos meses antes de su muerte, era asesora de la Escuela Vocacional, una escuela que fue gestionada por ella en el año mil novecientos setenta y seis (1976), para el municipio de Nagua, en donde se forjaron miles de ciudadanos de la provincia María Trinidad Sánchez y de la región. Ese Radhamés que habló ahí, se formó en la Escuela Vocacional de Nagua, concebida por esa señora. Una mujer que hizo de la enseñanza docente un sacerdocio; nunca se casó, se dedicó solo al ejercicio de la enseñanza en el pueblo de Nagua. Este hemiciclo, hace ya dos años, a propuesta nuestra, aprobó un proyecto de ley que fue apoyado también por el Senado, para ponerle el nombre a la Escuela Sur Uno, que está en construcción en estos momentos, que la honra con el nombre de ella. Una profesora que se distinguió dentro de su familia, que eran todas maestras y ella fue la que se destacó más en el ámbito de la educación, y hoy, Nagua llora la pérdida de una mujer que se convirtió en un símbolo ético y moral para las generaciones que le sucedemos a ella. Así es que, desde aquí, desde esta tribuna, nosotros expresamos las condolencias a toda la familia Marmolejos, y a todo el pueblo de Nagua".

En referencia a lo expresado por el diputado Cosme Mercedes, la diputada presidenta externó: "Paz a su alma".

Siendo las dos horas y veintinueve minutos (02:29) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión para mañana, miércoles veintiocho (28), de septiembre a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA

ÁNGELA POZO SECRETARIA

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 76 DE 118

Nos, Francisca Ivonny Mota Del	Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector	, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente
acta número nueve (09), de la Segu	unda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el curs	so de la sesión ordinaria celebrada el día martes veintisiete (27) del mes de septiembre
del año dos mil dieciséis (2016).	
	Francisca Ivonny Mota Del Jesús
	Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
	Katherine Benoit Pérez
	Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
	Leave December 11. Leave Colores
	Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 77 DE 118

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S09SLO16 »Fecha: 27-09-2016

Votación 001" 27.09.2016 10:27:28

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de septiembre de 2016, conforme al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Presentes en la votación: 91 Registrados: 94 Sí: 91 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 78 DE 118

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 79 DE 118

Votación 002" 27.09.2016 10:29:28

Moción: Sometidos, nuevamente, a votación los órdenes del día correspondientes al martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de septiembre de 2016, conforme al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Presentes en la votación: 109 Registrados: 113 Sí: 109 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?

ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 80 DE 118

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 81 DE 118

Votación 003" 27.09.2016 10:51:07

Moción: Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes: 02560-2016-PLO-SE Proyecto de ley de Agua de la República Dominicana; 02559-2016-PLO-SE Proyecto de ley de los Recursos Costeros Marinos; 00046-2016-SLO-SE Proyecto de ley de Pagos de Servicios Ambientales; 02297-2016-PLO-SE Proyecto de ley mediante el cual se crea la Ley Sectorial Forestal de la República Dominicana; 00021-2016-PLO-SE Proyecto de ley que regula la explotación, uso y aprovechamiento del Recurso Agua de la República Dominicana. Presentes en la votación: 122

Registrados: 132 Sí: 122 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40

MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 82 DE 118

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165

OUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 83 DE 118

Votación 004" 27.09.2016 10:55:16

Moción: Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará las iniciativas siguientes: 00029-2016-SLO-SE Proyecto de ley mediante el cual se establece un tope a las exoneraciones de vehículos de los legisladores; 00036-2016-SLO-SE Proyecto de ley que elimina las exoneraciones de impuestos en la compra de automóviles por parte de los legisladores.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 129 Sí: 113 No: 3 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 84 DE 118

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABRÉU EDUARDO PLD SI 133 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 131 JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL PLD 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD NO 151 LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 141 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO PLD SI 141 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO PLD SI 144 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 135 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÓNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 147 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MÉNDEZ RAFAEL PLD 148 MÉNDEZ RAFAEL PLD 150 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD 155 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD 155 NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD 2 PÉREZ PLUTARCO PLD 2	gym (y poppfgyma	WOWN AND SERVES	DV D		120
HIDALGO ABRÉU	GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HIIDALGO BEATO		LUIS MANUEL	PLD		132
JAZMÍN DE LA CRUZ	HIDALGO ABRÉU		PLD	SI	133
FEREZ ESPINAL	HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
IIIMÉNEZ DÍAZ	JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ILA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 141 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO PLD ? MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 147 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 147 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFÁEL PLD 150 MÉNDEZ	JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 141 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO PLD ? MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 153 MARTÓNEZ ALBERTI JESÚS PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 147 MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 147 MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 150 MÉNDEZ RAF	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LORENZO NÚÑEZ	LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO PLD	LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 147 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SIN VOTO 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD SI 155 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 158 PA	LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 147 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SIN VOTO 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD 155 NÚÑEZ PANTALEÓN <	MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 147 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SIN VOTO 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD 155 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO </td <td>MANCEBO MELO</td> <td>FRANCISCO ANTONIO</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>143</td>	MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 147 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 148 MENDEZ RAFAEL PLD 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD 155 NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD 155 NÚÑEZ PÁREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA <td>MARMOLEJOS DE CABRERA</td> <td>MARÍA JOSEFINA</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>144</td>	MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 147 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD 152 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD ? NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 155 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 160 PEÑA RAPOSO ANA MAR	MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SIN VOTO 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD 155 NÚÑEZ PÁREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LEBRÓN ROBERTO	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SIN VOTO 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD ? NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 155 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LEBRÓN ROBERTO	MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MÉNDEZ RAFAEL PLD 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD ? NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 155 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLD	MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD 155 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD ? RAMÍREZ CABRAL GETRUDE	MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	149
MERÁN GILHENRY MODESTOPLD152MONTERO VALLEJOMARIANOPLDSIN VOTO146MORONTA GUZMÁNGILDA MERCEDESPLD?NÚÑEZ PANTALEÓNMILADYS DEL ROSARIOPLD155NÚÑEZ PÉREZRAMÓN DILEPCIOPLDSI157ORTIZ FLORESYSABEL JACQUELINEPLDSI158PAREDES PINALESCATALINAPLDSI159PEÑA RAPOSOANA MARÍAPLDSI160PEÑA VILLALONAFRANKLIN YSAÍASPLD?PÉREZPLUTARCOPLD?PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLD163PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD?RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167	MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SIN VOTO 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD 155 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD ? RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167	MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD ? NÚÑEZ PANTALEÓN MILADYS DEL ROSARIO PLD 155 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD ? RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167	MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
NÚÑEZ PANTALEÓNMILADYS DEL ROSARIOPLD155NÚÑEZ PÉREZRAMÓN DILEPCIOPLDSI157ORTIZ FLORESYSABEL JACQUELINEPLDSI158PAREDES PINALESCATALINAPLDSI159PEÑA RAPOSOANA MARÍAPLDSI160PEÑA VILLALONAFRANKLIN YSAÍASPLD?PÉREZPLUTARCOPLD?PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLD163PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD?RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167	MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD ? RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167	MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD ? RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167	NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD ? RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167	NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
PEÑA RAPOSOANA MARÍAPLDSI160PEÑA VILLALONAFRANKLIN YSAÍASPLD?PÉREZPLUTARCOPLD?PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLD163PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD?RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167	ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD ? RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167	PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PÉREZPLUTARCOPLD?PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLD163PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD?RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLD163PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD?RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167	PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD?RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167	PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD ? RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167	PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167	PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
	QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
REYES ARIDIO ANTONIO PLD SI 168	RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
	REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD RIVERA NÚÑEZ IVANNIA RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD SI 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD SI 175 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD SI 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SI 106 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD SI 181 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERVILLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 185 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SI 189 SIN VOTO RAMÁREZ JOSEFINA PLD SI 189 SIN VOTO RAMÁREZ JOSEFINA PLD SI 189 SIN VOTO RAMÁREZ LUIS ANTONIO PLD SI 189 SI 190 SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 191 SI 191 SI 191 PLD SI 191 SI 191					
RIVERA NÚÑEZ IVANNIA PLD 171 RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD SI 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ? RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD SI 175 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD SI 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SI 106 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD 176 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 131 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUAÑEZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SI 185 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 185 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 189 TEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 199 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 199 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 199 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 199	REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RIZEK CAMILO AFIF NAZARIO PLD SI 172 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD SI 175 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD SI 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SI 106 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD SI 181 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 181 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 181 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD SI 185 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SI 194 SI 195 PLD SI 196 PLD SI 197 PLD SI 197 PLD SI 198 PLD SI 199 PLD PLD PLD PLD SI 199 PLD	RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ? RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD SI 177 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD SI 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SI 106 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD SI 180 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD 176 SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SUIZO MARTE JUAN PLD SI 185 SUIZIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 SUAMÁREZ JOSEFINA PLD SI 199 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 199	RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RODRÍGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO PLD SI 177 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD SI 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SI 106 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD SI 180 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD SI 183 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD SI 185 SUIZEL GÒMEZ LEVIS PLD SI 187 SUIVOTO 188 SUIVOTO 188 SUIVOTO 189 SUIVOTO 180 SI 181 182 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SUIVIEL GÒMEZ LEVIS PLD SI 190 SI 190 VARGAS RAMÍREZ LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 191 SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 191 SI 192	RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 175 RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD SI 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 106 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SI 108 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD SI 181 SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 183 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 186 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 187 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 187 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 188 SUAZO MARTE JUAN PLD SI 189 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 199 SI 190 SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 193	RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PEDRO JUAN PLD ? SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD SI 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SI 106 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD SIN VOTO 181 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD 176 SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FAMÁREZ JOSEFINA PLD SI 199 TEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
SALDAÑA PAYANO YOMARY ALTAGRACIA PLD SI 170 SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SI 106 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD SIN VOTO 181 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD 176 SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD SI 199 TEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SI 139 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SI 106 SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD SIN VOTO 181 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD 176 SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD ? SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
MARÍA CLEOFIA PLD SI 106 SÁNCHEZ LORA MARÍA CLEOFIA PLD SIN VOTO 181 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD 176 SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD ? SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO PLD SIN VOTO 181 SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD 176 SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD ? SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 TEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VÁRGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ SUAZO MANUEL PLD SI 180 SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD 176 SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD ? SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 TEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANTANA DÍAZ PABLO INOCENCIO PLD 176 SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD ? SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 TEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SANTOS PERALTA NANCY ALTAGRACIA PLD ? SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 FEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VÁRGAS RAMÍREZ DAMARYS PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SERRATA UCETA AQUILINO PLD SI 183 SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 TEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SERULLE TAVÁREZ ELÍAS RAFAEL PLD SI 131 SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 TEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ VÍCTOR VALDEMAR PLD ? SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 FEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 FEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUAZO MARTE JUAN PLD SI 185 SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 FEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 FEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SURIEL GÒMEZ LEVIS PLD SIN VOTO 186 SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 TAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 TEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL MATA ANTONIA PLD SI 194 FAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 FEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 FEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
FAMÁREZ JOSEFINA PLD SIN VOTO 189 FEJADA MILNA MARGARITA PLD SI 190 FEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
MILNA MARGARITA PLD SI 190 TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TEJADA PIMENTEL LUIS ALBERTO PLD SI 191 VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
VARGAS RAMÍREZ LUIS ANTONIO PLD SI 192 VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
VÁSQUEZ CASTILLO DAMARYS PLD SI 193	ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
-	VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
/ICENTE MORONTA JUANA MERCEDES PLD ?	VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
	VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 85 DE 118

Votación 005" 27.09.2016 11:03:22

Moción: Sometida a votación la licencia desde el 29 de septiembre hasta el 14 de octubre, solicitada por el diputado Franklin Ysaías Peña Villalona.

Presentes en la votación: 132 Registrados: 136 Sí: 132 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SIN VOTO	73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÚPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 86 DE 118

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD		?
MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		?
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD		171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA HENRY MODESTO MILADYS DEL ROSARIO PLD RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA PLD ROBERTO ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE ARIDIO ANTONIO PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD CAGREGORIO PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD PLD PLD GREGORIO PLD PLD PLD GETRUDE ALEJANDO PLD PLD GREGORIO PLD CARARIO PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD	MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD SI TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI RAFACISCO ANTONIO PLD SI PRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI RAFAEL PLD SI RAFAEL PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI GILDA MERCEDES PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI ROBERTO PLD SI RAIDIO ANTONIO PLD SI ROBERTO PLD SI

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 87 DE 118

Votación 006" 27.09.2016 11:41:37 »Iniciativa Número: 05017-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Héctor Darío Féliz Féliz, para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a comisión.

Presentes en la votación: 129 Registrados: 132 Sí: 129 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 88 DE 118

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 89 DE 118

Votación 007" 27.09.2016 12:09:18
»Iniciativa Número: 05017-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución en única discusión.

Presentes en la votación: 133 Registrados: 136 Sí: 133 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 90 DE 118

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133

HIDAL CO REATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	DI D	CI	111
HIDALGO BEATO		PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

DYTTY GLAM O	LEWE X L G L D YO	DY D	av.	1.50
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 91 DE 118

Votación 008" 27.09.2016 12:11:42
»Iniciativa Número: 05022-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Lucía Medina Sánchez, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a comisión.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 123 Sí: 116 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ				?
	EDUARD	PRM		
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 92 DE 118

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?
		-	-	



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 93 DE 118

Votación 009" 27.09.2016 13:00:18 »Iniciativa Número: 05022-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución en única

discusión.

Presentes en la votación: 135

Registrados: 138 Sí: 135 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 94 DE 118

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD		?
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		?
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
KAREN LISBETH	PLD	SI	173
IVANNIA	PLD		171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA HENRY MODESTO MILADYS DEL ROSARIO PLD RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA PLD ROBERTO ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD GREGORIO PLD PLD RAFIOL PLD PLD RAFIOL PLD ROBERTO PLD RAFIOL RAIDIO ANTONIO PLD RARION PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD CAFENDE PLD RARION PLD RARION PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD RARION PLD RARION PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD RARION PLD RARION PLD RARION PLD ROBERTO ROBERTO PLD ROBERTO ROBERTO PLD ROBERTO R	MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RUDY MARIA PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RANA MARÍA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD SI ROBERTO PLD SI RAMON CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO SI

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 95 DE 118

Votación 010" 27.09.2016 13:02:56
»Número de Iniciativa: 04645-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 123 Sí: 118 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 96 DE 118

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 97 DE 118

Votación 011" 27.09.2016 13:32:41
»Número de Iniciativa: 04645-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, para que el proyecto fuese enviado nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 108 Sí: 103 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	<u> </u>	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	<u> </u>	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	<u> </u>	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 98 DE 118

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

LUIS MANUEL	PLD		132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD		?
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD		159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		?
GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
	EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO	EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO PLD MARIANO PLD GILDA MERCEDES PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD	EDUARDO PLD SI MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI JESÚS PLD SI PLD SI PRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI RAFACISCO ANTONIO PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI HENRY MODESTO PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD SI CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD SIN VOTO ARIDIO ANTONIO PLD SIN VOTO

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 99 DE 118

Votación 012" 27.09.2016 13:36:15

»Número de Iniciativa: 04776-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 103 Sí: 97 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?

DÁEZ CANTANA	ANIA ENGLIA	DDD		0
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	<u> </u>	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	<u> </u>	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	<u> </u>	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	<u> </u>	12



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 100 DE 118

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	<u> </u>	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	<u> </u>	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	<u> </u>	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	<u> </u>	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	<u> </u>	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 101 DE 118

Votación 013" 27.09.2016 14:09:52

»Número de Iniciativa: 04776-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación
presentada por la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de
Batista, (la modificación reza: 'Artículo 1.- Declaratoria. Se declara
el 3 de julio...' Artículo 2.- Actividades conmemorativas. La
comisión...').

Presentes en la votación: 97 Registrados: 104 Sí: 96 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 102 DE 118

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

EDES PLD PLD PLD	SI 	130
PLD		132
		133
EBAN PLD	SI	111
PLD	SI	135
PLD		136
PLD	SI	151
PLD		138
PLD	SI	140
A PLD	SI	141
PLD		?
ONIO PLD	NO	143
PLD	SI	144
PLD	SI	145
LLIAN PLD		153
ONIO PLD		147
H PLD		148
PLD		149
PLD	SI	150
PLD		137
PLD		152
PLD	SI	146
S PLD		?
OSARIO PLD	SI	155
PLD	SI	157
LINE PLD	SI	158
PLD	SI	159
PLD	SI	160
S PLD		?
PLD		162
PLD		163
IA PLD	SI	165
PLD		?
PLD	SI	167
PLD		168
	EBAN PLD	PLD

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188
	- 2	-		-



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 103 DE 118

Votación 014" 27.09.2016 14:10:55

»Número de Iniciativa: 04776-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, (la modificación reza: 'Considerando Tercero: Que la batalla simboliza la resistencia de los dominicanos y soldados dominicanos a la violación...').

Presentes en la votación: 97 Registrados: 103 Sí: 97 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 104 DE 118

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 105 DE 118

Votación 015" 27.09.2016 14:11:43

»Número de Iniciativa: 04776-2016-2020-CD

Moción: Sometidos a votación los informes presentados por la

Comisión Permanente de Cultura, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 104 Sí: 99 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 106 DE 118

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD		?
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		?
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
IVANNIA	PLD		171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO MILADYS DEL ROSARIO PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD RAFIO RUDY MARIA PLD PLD CATALOS PLD ROBERTO PLD GREGORIO KAREN LISBETH PLD PLD RAFIOL PLD RAD PLD ROBERTO PLD RAD PLD RAD REGORIO PLD RAD PLD RAD PLD RAD PLD RAD PLD ROBERTO PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD ROBERTO PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD ROBERTO PLD RAD RAD RAD PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD RAD RAD RAD PLD RAD RAD RAD PLD RAD RAD RAD RAD PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD RAD RAD RAD RAD RAD RAD RAD R	MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI GILDA MERCEDES PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO SIN VOTO

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 107 DE 118

Votación 016" 27.09.2016 14:12:42

»Número de Iniciativa: 04776-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley en primera lectura, con sus informes y las modificaciones presentadas.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 105 Sí: 99 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 108 DE 118

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD		?
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		?
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
IVANNIA	PLD		171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO MILADYS DEL ROSARIO PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD RAFIO RUDY MARIA PLD PLD CATALOS PLD ROBERTO PLD GREGORIO KAREN LISBETH PLD PLD RAFIOL PLD RAD PLD ROBERTO PLD RAD PLD RAD REGORIO PLD RAD PLD RAD PLD RAD PLD RAD PLD ROBERTO PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD ROBERTO PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD ROBERTO PLD RAD RAD RAD PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD RAD RAD PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD RAD RAD RAD PLD RAD RAD RAD PLD RAD RAD RAD RAD PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD RAD RAD RAD RAD RAD RAD RAD R	MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI GILDA MERCEDES PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO SIN VOTO

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 109 DE 118

Votación 017" 27.09.2016 14:14:21 »Número de Iniciativa: 00159-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 103 Sí: 98 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

NAZ CANTANA	T É A VANOGENICIA	DD14	Q.Y.	62
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	Ti	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 110 DE 118

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	<u> </u>	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	<u> </u>	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

LUIS MANUEL	PLD		132
EDUARDO	PLD		133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD		?
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		?
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
	EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO	EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD	EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSÉ FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI RUDY MARÍA PLD SI GILDA MERCEDES PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD SI JUAN CARLOS PLD GETRUDE PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI GETRUDE PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD GETRUDE PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI A

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 111 DE 118

Votación 018" 27.09.2016 14:15:46 »Iniciativa Número: 03781-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 102 Sí: 97 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

NA Z CANTRANIA	T f A ANIOGENICA	DD14	Q.Y.	62
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 112 DE 118

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	<u> </u>	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	<u> </u>	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

LUIS MANUEL	PLD		132
EDUARDO	PLD		133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD		?
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		?
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
	EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO	EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD	EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSÉ FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI RUDY MARÍA PLD SI GILDA MERCEDES PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD SI JUAN CARLOS PLD GETRUDE PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI GETRUDE PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD GETRUDE PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI A

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 113 DE 118

Votación 019" 27.09.2016 14:17:08 »Iniciativa Número: 03781-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 102 Sí: 97 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO		SI	75
		PRM		
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
.ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	Ti	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	Ti	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 114 DE 118

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 115 DE 118

Votación 020" 27.09.2016 14:18:51 »Número de Iniciativa: 00165-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	<u> </u>	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 116 DE 118

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 117 DE 118

Votación 021" 27.09.2016 14:21:45 »Iniciativa Número: 02710-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA YRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10



ACTA NO. 09, DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 118 DE 118

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188